

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas de Bienestar Social	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas de Bienestar Social por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio de colaboración	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Jaume I de Castellón		Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón	12060026
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 29 de octubre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas de Bienestar Social por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)	Nacional	Convenio de colaboración	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias sociales y del comportamiento		Servicios Sociales		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de Doctorado en DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE BIENESTAR SOCIAL por la Universitat de València y la Universitat Jaume I de Castellón se organiza a partir de la confluencia en el Instituto de Investigación en Políticas de Bienestar Social (Polibienestar) de profesorado investigador de diferentes áreas de conocimiento de las ciencias sociales que desarrolla docencia de grado, postgrado y proyectos de investigación nacionales e internacionales. Esto permite configurar equipos que aseguran la viabilidad de un programa de doctorado en diferentes líneas de investigación que se organizan en dos ámbitos: Modelización, evaluación y sistemas de gestión, y Desigualdad y bienestar. Este programa de doctorado se integrará en la Escuela de Doctorado de la Universitat de València creada en 2015 (Decreto 33/2015), y en el caso de la UJI se vincula a su Escuela de Doctorado creada en 2014 (Decreto 27/2014).</p> <p>Los investigadores del Instituto de Investigación Polibienestar de la Universitat de València colaboran en diferentes programas de doctorado. El Instituto ha participado en la organización de los siguientes programas de Doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Doctorado en Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo Local", ofrecido por el Departamento de Sociología y Antropología Social, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales en el marco del RD 778/1998. Este doctorado abordaba cuestiones propias de las ciencias sociales tales como bienestar y ciudadanía, políticas de bienestar social, medio ambiente, cultura, perspectivas de conflicto en el análisis social, educación y democracia. Actualmente se denomina "Programa de Doctorado en Ciencias Sociales" (código 3137), adaptado al Real Decreto 99/2011. • "Doctorado Interuniversitario en Marketing (UJI-UV)" (código 3137), en el marco del RD99/2011. El propósito de este programa de doctorado es la formación especializada de investigadores e investigadoras en el campo del marketing mediante las técnicas y metodologías más avanzadas en este campo, con especial énfasis -a diferencia de otros programas- en los conocimientos y fundamentos teóricos de esta área de estudio. • "Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universitat Jaume I", verificado por el Consejo de Universidades en el marco del RD99/2011. El programa de doctorado en "Economía y Empresa" se adscribe a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universitat Jaume I. El programa de doctorado en "Economía y Empresa" recoge tres líneas de investigación que, de forma genérica, se corresponden con los cuatro departamentos que apoyan esta solicitud: el departamento de Economía, el departamento de Finanzas y Contabilidad, el departamento de Organización de Empresas y Marketing y el departamento de Medicina. Por lo tanto, la variedad de sublíneas de investigación es amplia, en cuanto que, dentro de esas líneas, se engloban aquellas relacionadas con la Teoría Económica, Economía Matemática, Historia Económica, Economía Internacional, Economía Experimental y del Comportamiento, Economía Industrial, Integración Económica, Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Financiera, Responsabilidad Social Corporativa, Contabilidad Pública, Auditoría, Organización de Empresas, Gestión sanitaria. Entre los Grupos de Investigación consolidados asociados a las líneas de investigación que participan en este programa se encuentra IMK Innovación en Marketing. • "Programa de Doctorado de Psicología por la Universitat Jaume I". Programa interdisciplinar, en el marco del RD99/2011, de las diferentes áreas aplicadas y básicas de la Psicología. Supone la fusión de una serie de programas previos (Doctorado en Psicopatología, Salud y Neuropsicología, Doctorado en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos y Doctorado en Intervención Social y Familiar) con el objetivo de aglutinar la actividad e infraestructura científicas, así como la capacidad formativa de las diversas áreas de la Psicología, para integrar y optimizar los diversos recursos existentes en la Universitat Jaume I. El presente doctorado cuenta con tres líneas de investigación sólidas con reconocimiento nacional e internacional (Psicología y Tecnología para la Promoción de la Salud y el Bienestar, Cerebro y Conducta y Desarrollo e intervención familiar, educativa y social). Además, destacan los vínculos establecidos con diversos centros y entidades nacionales e internacionales que facilitarán, tanto la formación y la movilidad de los estudiantes, como su inserción en el mundo laboral. <p>Igualmente, el Instituto Polibienestar de la Universitat de València ha participado en la oferta de programas oficiales de postgrado regulados por el Real Decreto 1393/2007 en diferentes Universidades, y puesto en marcha varios Másteres propios. Entre los primeros se encuentran el Máster en Bienestar Social de la Universitat de València, el Máster en Políticas Sociales y Dependencia en la UNED, el Máster en Envejecimiento de la Universidad de Murcia y el Máster en Marketing e Investigación de Mercados de la UJI, y en el contexto internacional el Master of Arts in Germanic and European Studies at Georgetown University. Desde el Instituto se han diseñado e implementado varios Másteres propios como el Máster en Infertilidad: Aspectos Psicosociales, médicos y legales, el Máster en Medicina del Traba-</p>



jo (que ha pasado a denominarse "Máster en Salud Ocupacional"), Máster de Administración y Dirección de Servicios Sanitarios o el Máster en Dirección y Administración de Proyectos (Executive Master in Project Management).

Todos ellos tienen un carácter interdepartamental, con participación de doctores y doctoras de los departamentos de Sociología y Antropología Social, Trabajo Social, Derecho del Trabajo, Derecho Mercantil, Medicina Preventiva, Personalidad, Economía Aplicada, Didáctica y Organización Escolar, Marketing, Psicología Básica.

La presente propuesta de Programa de Doctorado recoge y se fundamenta en todas estas experiencias previas, con el objeto de hacer una oferta de base amplia y coherente, que aproveche y profundice las sinergias entre los perfiles investigadores que se desarrollan en el Instituto Polibienestar. Este proceso afianza la colaboración y la configuración de equipos de trabajo e investigación interdisciplinares, consiguiendo una transferencia más intensa y extensa del conocimiento adquirido. Aspectos todos ellos que no sólo enriquecen las experiencias y expectativas de la comunidad universitaria y los investigadores sino las de la sociedad globalmente considerada. Polibienestar desde hace más de 10 años cuenta con financiación de la Comisión Europea para realizar proyectos de investigación Europeos de máxima excelencia en las áreas relativas a este doctorado, las políticas públicas europeas comparadas, en las que se pueden enmarcar el desarrollo de tesis doctorales para la formación postgrado de los estudiantes de las dos Universidades implicadas. En este sentido Polibienestar tiene experiencias previas de éxito, con 20 tesis doctorales leídas en los últimos 5 años.

La propuesta cuenta con profesorado doctor de diversos departamentos y áreas de conocimiento de la Universitat de València y de la Universitat Jaume I (UJI) de Castellón, en concreto: Sociología y Antropología Social, Trabajo Social, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Medicina Preventiva, Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Economía Aplicada, Economía Financiera y Actuarial, Administración de Empresas y Marketing, Didáctica y Organización Escolar, Derecho Mercantil, Derecho Público y Psicología Básica. Este profesorado garantiza la solvencia de las líneas de investigación presentadas. La propuesta tiene el apoyo de estructuras de investigación de la Universitat de València y de la UJI como el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales UVEG, Departamento de Administración de Empresas y Marketing de la UJI, Departamento de Sociología y Antropología UVEG, Departamento de Derecho Público UJI, Departamento de Psicología Básica, Clínica y Psicobiología UJI, Departamento de Medicina UJI, Departamento de Medicina Preventiva UVEG y Departamento de Didáctica y Organización Escolar UVEG, cuyos directores y personal investigador forman parte del profesorado doctor incluido en la presente propuesta de doctorado.

En cuanto a la demanda potencial del programa de doctorado que se presenta, un indicador es el volumen de estudiantes de los diferentes másteres en los que participan investigadores del Instituto Polibienestar o que ofrece dicho Instituto, que se asocian al programa de Doctorado en DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE BIENESTAR SOCIAL: 40 estudiantes en el curso 2015-2016 en el Máster en Bienestar Social (con un máximo de 40 plazas), 40 estudiantes en el Máster en Marketing e Investigación de Mercados de la UJI (el máximo de plazas en la UJI y un total de 120 plazas), 15 en el Máster en Infertilidad: Aspectos Psicosociales, médicos y legales, 20 en el Máster en Medicina del Trabajo, 25 en el Máster de Administración y Dirección de Servicios Sanitarios, 30 estudiantes en el Máster de Psicología General Sanitaria de la UJI (con 170 solicitudes). En conjunto, suponen 170 estudiantes de nueva matrícula en el último curso, entre un 10% y un 20% de ellos están interesados en desarrollar un doctorado, lo que supone en términos absolutos entre 17 y 34 estudiantes al año.

En función de las cifras aportadas, se considera que este programa de doctorado debe ofertar 20 plazas, de ellas el 60 % a tiempo completo y el 40 % a tiempo parcial. En caso de no cubrirse el número de plazas previstas para una dedicación se pasarán a la otra.

Las líneas de investigación, desde una perspectiva interdisciplinar e interuniversitaria, desarrolladas por doctores/as que participarán en este programa de doctorado son las siguientes:

1. Modelización, evaluación, sistemas de gestión y tecnologías en políticas públicas: en esta línea se estudian desde perspectivas sociológicas, económicas, ciencias de la salud (medicina y enfermería), psicológicas, jurídicas y políticas cómo los estados de bienestar europeos se ven afectados por la globalización, la europeización, la flexibilización del mercado de trabajo y los nuevos patrones socio-económicos y demográficos; qué grandes transformaciones están en marcha; o qué nuevos paradigmas del estado del bienestar podemos identificar, así como investigar la viabilidad económica y social del modelo Europeo en un contexto internacional; cual es el papel de las nuevas tecnologías en el ámbito de las políticas públicas; que fortalezas y recursos individuales y colectivos tienen las nuevas sociedades para afrontar los cambios e incrementar el bienestar. Teniendo en cuenta que la Comunidad Valenciana tiene un papel como crisol de culturas europeas, por la vía de la inmigración de nórdicos en edad de jubilación, pero también de otras culturas que rodean el mediterráneo.

2. Desigualdad, sociedades inclusivas, bienestar social e individual en el marco de las políticas públicas: en esta línea de investigación se implican investigadores de distintas disciplinas relacionadas con la política social, economía, psicología, medicina, derecho, pedagogía, trabajo social, ¿ para estudiar cuestiones como las siguientes: ¿Qué impacto tienen los cambios en la política social, afectados por la globalización, sobre la integración social y la desigualdad? ¿Cómo afectan las desigualdades en los ingresos, la salud, las condiciones de vida, la educación y otras esferas de la vida a través del tiempo? ¿Es el estado de bienestar aún capaz de realizar su función central de aliviar la desigualdad y la pobreza? ¿Qué efectos tiene la mercantilización de las prestaciones sociales sobre la inclusión social? ¿Cómo ha afectado la crisis económica y financiera internacional a los estados de bienestar europeos? ¿Cómo afecta



la reforma del estado del bienestar a las condiciones de vida en sociedades diferentes? ¿Cómo los cambios en las estructuras sociales y la reforma del estado de bienestar afectan a la calidad de vida? Dado que los sistemas de salud juegan un papel clave en el estado del bienestar, en contexto de crisis como el actual que amenazan su sostenibilidad ¿qué mejoras organizativas y/o de gestión serían necesarias para aumentar la eficiencia de dichos sistemas compensando el efecto de las restricciones presupuestarias?.

El programa de Doctorado en Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas de Bienestar Social incluye una oferta de acciones formativas específicas y transversales destinadas a desarrollar las competencias básicas y las capacidades y destrezas personales del ámbito del programa que se desarrollarán a lo largo todo el periodo de elaboración de la tesis doctoral. Estas actividades han sido planificadas cuidadosamente, incluyendo el desarrollo de competencias transversales, siguiendo criterios de utilidad para el alumnado, oportunidad en cuanto a su secuenciación temporal, coherencia entre las mismas y con los contenidos del programa y aprovechamiento de los recursos disponibles en las dos Universidades que participan en el mismo.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
040	Universidad Jaume I de Castellón
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universidad Jaume I de Castellón

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12060026	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b4f31a11-ba56-464d-b339-f7720fffd260/Normativa+Permanencia.pdf?guest=true		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10
NORMAS DE PERMANENCIA	



<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/informacion-1285958327917.html>

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
12	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN GRUPO DE SISTEMAS Y APLICACIONES DE TIEMPO REAL DISTRIBUIDOS-SATRD DE LA UPV COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (05-10-2016)	Público
11	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PREVISIÓN SOCIAL DE LA UPV/EHU COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (03-05-2016)	Público
08	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA EL RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN SOSTENIBILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y EN LA INDUSTRIA (giSCI) DE LA UPM COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (04-03-2015)	Público
06	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EVALUACIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA UCLM COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (28-11-2013)	Público
04	UNIVERSIDAD DE BURGOS	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN TFS-TERAPIA, FAMILIA Y SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UBU COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (04-10-2012)	Público



01	RADBOUD UNIVERSITY	COLLABORATION AGREEMENT BETWEEN THE RADBOUD UNIVERSITY AND THE UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (11-11-2013)	Público
09	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DE CHILE	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DE CHILE PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UdeC COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (27-04-2016)	Privado
02	THE NETHERLANDS INSTITUTE FOR HEALTH SERVICES RESEARCH (NIVEL)	COLLABORATION AGREEMENT BETWEEN THE NETHERLANDS INSTITUTE FOR HEALTH SERVICES RESEARCH (NIVEL) AND THE UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (11-11-2013)	Privado
10	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN EN PARAGUAY	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN EN PARAGUAY PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNAE COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (29-06-2016)	Privado
03	UNIVERSITAT JAUME I	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSITAT JAUME I PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN IMK-INNOVACIÓN EN MARKETING DE LA UJI COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (20-04-2012)	Público
05	UNIVERSIDAD DE MURCIA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOCIOLOGÍA DEL BIENESTAR Y DEL ENVEJECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DE LA UMU COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (02-04-2013)	Público
07	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PENSIONES Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD DE LA UEX COMO UNIDAD ASOCIADA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO POLIBIENESTAR DE LA UVEG (22-01-2014)	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Los investigadores del programa de doctorando también desarrollan diversas colaboraciones con instituciones de investigación, administraciones y entidades privadas, entre las que se pueden reseñar las siguientes:

01. COLLABORATION AGREEMENT BETWEEN THE UNIVERSITY OF GUELPH AND THE UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (November, 2016)

- Objeto: Colaboración entre el Instituto Polibienestar de la Universitat de València y Centre for Cross-Cultural Research (CCCR) de la UofG para la creación de una unidad asociada de investigación en Canadá que permita estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la investigación transatlántica en ciencias sociales, y concretamente en el contexto de los procesos de migración globales derivados de conflictos bélicos y el diseño de nuevas políticas públicas para afrontar este reto.
- Intensidad: Afecta a todo el profesorado del programa



- Naturaleza: Convenio con institución pública
- Relación con el programa: Movilidad internacional del profesorado y alumnado y en las dos líneas de investigación

02. ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Noviembre 2016)

- Objeto: Colaboración entre el Instituto Polibienestar de la Universitat de València y el Grupo Universitario de Investigaciones Jurídicas de la UH para la creación de una unidad asociada de investigación en Cuba que permita estimular el intercambio científico y académico en el ámbito de la investigación transatlántica en políticas públicas.
- Intensidad: Afecta a todo el profesorado del programa
- Naturaleza: Convenio con institución pública
- Relación con el programa: Movilidad internacional del profesorado y alumnado y en las dos líneas de investigación

03. ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE RIBERA SALUD II Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Septiembre 2016)

- Objeto: Colaboración para la mejora de la atención sanitaria, impulsar la investigación, la innovación biomédica, la formación de postgrado y la transferencia de resultados de investigación entre ambas instituciones.
- Intensidad: Afecta a todo al profesorado de la línea 1 de investigación del programa.
- Naturaleza: Convenio con institución privada
- Relación con el programa: Línea de investigación 1 Modelización, evaluación, sistemas de gestión y tecnologías en políticas públicas.

04. CONVENIO CON LA ENTIDAD ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD PARA LA ¿ELABORATION DU GUIDE PRATIQUE D'INTERVENTION POUR LES UNITÉS DE PROTECTION DE L'ENFANCE DU MAROC (Octubre 2015)

- Objeto: Elaboración de guía procedimental para las unidades de protección de la Infancia puestas en marcha en seis ciudades de Marruecos.
- Intensidad: Afecta a todo al profesorado de la línea 2 de investigación del programa.
- Naturaleza: Convenio con organización no gubernamental (Alianza por la Solidaridad)
- Relación con el programa: Línea de investigación 2 Desigualdad, sociedades inclusivas y bienestar social e individual en el marco de las políticas públicas.

05. CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA (Junio 2016)

- Objeto: Elaboración de un informe de diagnóstico de los servicios ofrecidos actualmente por el área de bienestar social de la Diputación en la promoción del envejecimiento activo y saludable y el turismo social a fin de optimizar y mejorar los mismos.
- Intensidad: Afecta a todo al profesorado de la línea 2 de investigación del programa.
- Naturaleza: Convenio con institución pública (Diputación de Valencia)
- Relación con el programa: Línea de investigación 2 Desigualdad, sociedades inclusivas y bienestar social e individual en el marco de las políticas públicas.

Todas las colaboraciones de ámbito internacional señaladas, junto con las recogidas en los convenios aportados, contribuirán a la internacionalización del programa de doctorado. Asimismo, también existe la previsión de realizar nuevos convenios con otras universidades extranjeras con las que se colabora a través de proyectos Europeos y en las que han realizado estancias de investigación los profesores vinculados al programa, como Erasmus University Rotterdam (Países Bajos), Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica), Queen Margaret University, Edinburgh (Reino Unido) o London School of Economics and Political Science (Reino Unido).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.



CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CG0 - No se incluyen otras competencias.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información previa sobre el programa de doctorado se ofrecerá a través de una doble vía: a) la página oficial de la Universitat de València y de la Universitat Jaume I; y b) una web específica del programa de doctorado en cada una de las universidades. La página oficial de la UVEG y de la UJI ofrecerá información general sobre el programa, profesorado y recursos del mismo, así como de los procesos de preinscripción y matriculación. La página específica del programa de doctorado en cada una de las universidades contendrá información complementaria (incluyendo aspectos que promuevan la internacionalización de los estudios y la captación de estudiantes extranjeros) y de funcionamiento del programa de doctorado para el acceso de los nuevos estudiantes que se actualizará periódicamente. También se aprovecharán las webs del Máster Universitario en Investigación en Bienestar Social: Intervención Familiar (UVEG), del Máster Universitario en Salud Pública y Gestión Sanitaria (UVEG), del Máster Universitario en Marketing e Investigación de Mercados (UJI) y del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (UJI), así como del Instituto Universitario de Investigación en Políticas de Bienestar Social (UVEG) para tener interconectada la información del programa de doctorado. De esta manera se aumentará la visibilidad del programa de doctorado.

Además de las sesiones de acogida institucionales para los estudiantes de nuevo ingreso que pueden organizar las escuelas de doctorado de las universidades implicadas, la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso en este programa de doctorado se realizará anualmente mediante una reunión informativa con todos los estudiantes en la que estarán presentes profesores de las dos líneas de investigación del programa. En ella se les informará de aspectos académicos generales y de aspectos particulares del desarrollo del programa correspondiente al curso en cuestión (actividades formativas disponibles, horarios, formas de control, seguimiento, etc.). También se les asignará un tutor/a, una vez admitidos y matriculados en el programa de doctorado, que les orientará en los aspectos relativos a las actividades formativas, líneas de investigación y el proyecto de su tesis doctoral. Cada tutor enviará un correo a los nuevos estudiantes que tenga asignados convocándoles a una primera reunión conjunta para informarles del procedimiento de trabajo a seguir y de sus responsabilidades dentro del programa.

En la UVEG, el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) y en la UJI, la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP) e INFOCAMPUS tienen a disposición de los estudiantes un grupo de profesionales que ofrecen la orientación y asesoramiento posterior a aquellos que lo soliciten sobre dudas e información de la titulación según sus necesidades e intereses.

El perfil de ingreso recomendado incluye las siguientes capacidades vinculadas a las competencias nivel 3 del MECES adquiridas en la formación de previa:

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio asociados a las políticas de bienestar.
- Saber aplicar e integrar sus conocimientos y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados en el ámbito de las políticas públicas.



- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa en el ámbito de las políticas de bienestar para formular juicios o, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
- Ser capaces de desarrollar nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico, investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, vinculado a las políticas públicas.
- Saber transmitir de modo claro a un público especializado o no, fundamentos y resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada en el campo de las políticas de bienestar.
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas en el ámbito de las políticas de bienestar, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

Los conocimientos previos a nivel de postgrado debe estar vinculados con alguna de las áreas del bienestar asociadas a las políticas públicas (entre otras, salud, familia, envejecimiento activo, integración social o turismo), considerando aspectos relativos a la evaluación, los sistemas de gestión, modelos y metodologías de intervención, aplicación de tecnología al ámbito del bienestar o marketing y transferencia de conocimiento. Estos conocimientos pueden haberse adquirido en másteres oficiales vinculados a las ciencias sociales, como el Máster en Bienestar Social (UVEG) en el que se adquieren capacidades relativas al uso de métodos de investigación en ciencias sociales y conocimientos sobre intervención social, nuevas tecnologías y políticas públicas; a las ciencias de la salud y del comportamiento, como el Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria (UVEG) -donde se adquieren capacidades relacionadas con la integración de conocimientos complejos y gestión de políticas públicas, y se obtienen conocimientos en estadística y epidemiología para el desarrollo de estudios científicos, además de aquellos relativos al diseño e implementación de políticas de salud- o el Máster en Psicología General Sanitaria (UJI) - que facilita la adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades y competencias necesarios para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud-; o a la economía, como el Máster en Marketing e Investigación de Mercados (UJI) -que proporciona un conocimiento profundo y básico para la definición de políticas públicas de diferentes públicos y sus exigencias para poder ofrecerles una atención completa, personalizada y diferenciada, adquiriendo capacidades de investigación y uso de las tecnologías-. Se considera adecuada una formación en másteres oficiales con contenidos afines a los señalados.

También se considera necesario contar con conocimientos en técnicas de investigación social y estadística, que pueden haberse adquirido en la formación previa. Como perfil de ingreso se recomienda estar en posesión de uno de los siguientes títulos de grado (o titulación equivalente): Psicología, Economía, Derecho, Medicina, Educación, Sociología y Antropología y Trabajo Social.

Las lenguas de uso en el programa de doctorado serán el Castellano y el Inglés. Los estudiantes deberán acreditar un B2 en Castellano o en Inglés, como mínimo, que les permita el acceso fluido a referencias bibliográficas y fuentes de información, y en su caso, su participación en acciones de movilidad. En el caso de estudiantes cuya lengua materna sea el castellano o el inglés, o su formación de acceso al doctorado se haya cursado en castellano o en inglés, no será necesaria la acreditación del nivel en esta lengua.

No se consideran perfiles adicionales, por lo que no se requiere la definición de complementos de formación asociados a cada uno de ellos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores o doctoras y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del Instituto de Investigación Polibienestar de la Universitat de València.

En el caso de la UJI, los criterios de admisión se rigen por la normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por RD 99/2011, en la Universitat Jaume I (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012, modificada por el Consejo de Gobierno núm. 29 de 27 de noviembre de 2012 y posterior modificación por el Consejo de Gobierno núm. 37 de 25 de julio de 2013).

<http://ujiapps.uji.es/estudis/centres/escola-doctorat/base/normativa/normestudi/norm-doct-uji.pdf>

Donde se indica que entre las funciones de la Comisión Académica de cada programa de doctorado se encuentran las siguientes: definir los criterios específicos de admisión y selección del alumnado, y efectuar la selección y



admisión de estudiantes al programa. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado debe presidir la Comisión Académica del mismo, velar por el cumplimiento de los objetivos y líneas de investigación fijadas por el programa, y proponer a la Comisión Académica la aprobación de los criterios de admisión, y en su caso, los requisitos específicos que proceda establecer.

Como es obligado en los programas de doctorados interuniversitarios, en el convenio entre las universidades proponentes, se identifica como órgano de admisión a la Comisión Académica mixta (art.8) y se fija su composición (Anexo II del citado convenio) en 5 miembros, describiendo su perfil académico e investigador e indicando que, de los 5 miembros, 3 serán de la UVEG (entre ellos el Coordinador de la Comisión) y 2 de la UJI. Los cinco doctores miembros serán personal funcionario de las dos universidades e investigadores relevantes en las áreas de conocimiento vinculadas con el programa de doctorado. Deberán estar avalados por, al menos, la dirección de una tesis doctoral y estar en posesión de un período de actividad investigadora reconocido. El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la Comisión Académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y tiene que estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos períodos de actividad investigadora reconocidos. El coordinador del programa de doctorado, en colaboración con la CAPD, velará por el buen funcionamiento del programa en todo lo correspondiente a su desarrollo académico, calidad, internacionalización y cumplimiento de los criterios de excelencia.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto. El artículo 6 del RD 99/2011 establece lo siguiente:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

La disposición adicional segunda del RD 99/2011 establece que:

1. Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en este real decreto, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.
2. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

A continuación se señalan los requisitos/criterios de admisión específicos siguiendo las indicaciones del artículo 7 del RD 99/2011 que establece en su punto 1 que las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado; y como se indica en su punto 3, los requisitos y criterios de admisión a que se refiere el apartado uno, así como el diseño de los complementos de for-



mación a que se refiere el apartado dos (este programa no tiene complementos de formación), se harán constar en la memoria de verificación a que se refiere el artículo 10.2.

Como requisito específico:

a) Deberán haber cursado algún Máster relacionado con políticas públicas, bienestar social, salud y gestión sanitaria, marketing o psicología y salud.

En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste. La afinidad será determinada por la Comisión Académica del programa de Doctorado.

b) También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los señalados en el punto anterior, siempre que se trate de másteres afines a ellos relativos a ciencias sociales, ciencias de la salud, psicología o economía; o bien a las dos líneas de investigación del doctorado. La afinidad será determinada por la Comisión Académica del programa de Doctorado.

c) En el caso de graduados en Medicina el reconocimiento del nivel 3 MECES habilita al acceso al programa de doctorado sin requerimiento de los requisitos anteriores.

d) Los/as estudiantes deberán acreditar un B2 en Castellano o en Inglés, como mínimo. En el caso de estudiantes cuya lengua materna sea el castellano o el inglés, o su formación de acceso al doctorado se haya cursado en castellano o en inglés, no será necesaria la acreditación del nivel en esta lengua. El otro idioma, si está acreditado, se podrá valorar dentro de los criterios de admisión.

El nivel de inglés no es limitante para la admisión en el Programa de Doctorado siempre que se acredite un B2 o superior en Castellano, sea esta la lengua materna o la formación de acceso al doctorado se haya cursado en esta lengua.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Como criterios de admisión:

Las solicitudes de admisión se baremarán en función de los siguientes criterios:

a) Expediente académico (puntuado entre 0 y 10).

a.1) Estudiantes que hayan cursado alguno de los másteres relacionados con políticas públicas, bienestar social, salud y gestión sanitaria, marketing o psicología y salud, o el grado de medicina.

a.2) Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en alguno de los programas de doctorado anteriores relativos a Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo Local, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Psicología, Derecho, Educación o Economía.

a.3) Estudiantes que hayan cursado algún máster universitario de contenido afín a los señalados en el punto a.1) en ciencias sociales, ciencias de la salud, psicología o economía o a las dos líneas de investigación del mismo: la media del expediente se multiplicará por un factor corrector de 0,5 a 0,8, en función de la afinidad del máster (determinada por la Comisión Académica del programa de doctorado).

a.4) Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en programas de doctorado anteriores, no recogidos en el listado del punto a.2, afines a las líneas de investigación del programa de doctorado: la media del expediente se multiplicará por un factor corrector de 0,5 a 0,8, en función del grado de afinidad (determinada por la Comisión Académica del programa de Doctorado).

b) Experiencia investigadora acreditada en áreas y ámbitos afines a las líneas de investigación del Programa de Doctorado (máximo 1 punto)

c) Entrevista con los estudiantes que valore aptitudes y colaboraciones previas con centros de investigación o departamentos universitarios, explicitados a través de cartas de recomendación o informes que pueden aportar los estudiantes. La entrevista se llevará a cabo en el caso de existir empate de puntuaciones en los criterios de admisión de los méritos previos (máximo 1 punto).

d) Nivel de inglés o castellano, mínimo B2. No se valorará el idioma que se ha presentado para cumplir el requisito específico de acceso al programa (máximo 1 punto)

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:



Tal y como recoge el artículo 7 en su punto 4 los sistemas y procedimientos de admisión que establezcan las universidades deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Para ello, en lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La Carta de Servicios de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios. En el caso de alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en la UJI se hará uso de los servicios disponibles en la Universidad (Unitat de Suport Educatiu, USE) cuyos técnicos nos informarán de las necesidades específicas del alumno (<https://ujiapps.uji.es/serveis/use/>). Dicha información se tendrá en cuenta tanto en el proceso de admisión como en el diseño de los planes formativos individualizados.

Así mismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

A los estudiantes que realicen el programa de doctorado a tiempo parcial se les aplicarán los mismos requisitos y criterios de admisión que a los que lo realicen a tiempo completo.

El cambio de modalidad del doctorando o doctoranda, en cuanto a su dedicación, deberá presentarse debidamente justificado mediante una solicitud dirigida a dicha Comisión Académica, que resolverá la misma y lo notificará al Servicio correspondiente de la Universidad. Los estudiantes a tiempo parcial podrán cambiar de modalidad de estudios cuando justifiquen que las causas objetivas (enfermedad, contrato laboral, etc.) que les impidieron una matrícula a tiempo completo han desaparecido.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO

Últimos Cursos:

CURSO

Nº Total estudiantes

Nº Total estudiantes que provengan de otros países

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se prevén complementos de formación específicos en el programa doctorado. Se considera que los estudiantes que se ajusten al perfil de ingreso recomendado no necesitan realizar complementos formativos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Publicaciones indexadas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

200

DESCRIPCIÓN

Justificación:

Los estudiantes, mientras llevan a cabo la investigación relacionada con su tesis doctoral, deben formarse en cómo difundir los resultados de su trabajo mediante publicaciones científicas. La publicación de artículos científicos constituye una de las actividades básicas en la investigación, siendo tanto una actividad de gran relevancia y un fin del trabajo de todo investigador. Así, consideramos que para potenciarlas competencias relacionadas con la divulgación de la actividad científica es necesario incluir esta actividad en el programa de doctorado. Específicamente, el doctorando elaborará un artículo científico en inglés a partir de sus resultados de investigación. Este será enviado a una revista JCR dentro de la línea de investigación de su tesis. El doctorando será capaz de redactar los distintos apartados de un artículo científico en el ámbito de las políticas públicas de bienestar. Además, adquirirá experiencia sobre el proceso de comunicación con las revistas científicas. Dada la importancia de la publicación de artículos en revistas de prestigio, esta actividad es específica y de CARÁCTER OBLIGATORIO.

Duración:

La duración de esta actividad puede variar dependiendo de la revista concreta a la que se envíe la investigación y del proceso de revisión que conlleva. Teniendo en cuenta este tipo de procesos, se considera que la dedicación del doctorando a la actividad de publicación de un artículo en inglés en una revista incluida en el JCR es de 200 horas. Aquí se incluye el proceso de aprendizaje que supone la redacción del artículo, el proceso de revisión del trabajo por los evaluadores, la revisión del manuscrito y reenvío a partir de los informes de éstos y el editor.



Planificación:

Esta actividad formativa es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. De este modo, para los doctorandos a TIEMPO COMPLETO se realizará durante todo el TERCER AÑO, mientras que para los doctorandos a TIEMPO PARCIAL se llevará a cabo durante todo el QUINTO AÑO. El doctorando debe llevar a cabo las siguientes tareas en orden cronológico: revisión de bibliografía publicada; estudio de estilos y normas de autor de las revistas candidatas; preparación y redacción del manuscrito en inglés; remisión del manuscrito a la revista; preparación de la versión final incorporando las sugerencias de los revisores; y revisión de galeradas.

Competencias:

Esta actividad desarrolla las competencias: CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CA01, CA02, CA03, CA05, CA06.

Idioma: La redacción del artículo científico será en Castellano o en Inglés.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La publicación de un artículo en inglés en una revista JCR debe ser realizada por el doctorando. En el caso de coautores, el director de la tesis deberá informar por escrito cual ha sido la aportación del doctorando. La actividad formativa será computada con la aportación de una copia de la publicación o mediante la carta de aceptación firmada por el editor de la revista o el correo electrónico del editor aceptando la publicación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

Justificación:

Los doctorandos realizarán una estancia en un centro de investigación español o extranjero dentro de un grupo con una línea de investigación relacionada con el tema de la tesis doctoral. Será una oportunidad para integrarse y aprender en otros contextos de investigación, actividad que como investigadores resulta especialmente relevante para su formación. También facilita al doctorando el contacto con académicos de prestigio que puedan evaluar y valorar la calidad de su trabajo. Algunos de los centros con los que colaborarán los investigadores vinculados con este programa de doctorado, en los cuales podrían realizar sus estancias los estudiantes del mismo, son: Erasmus University Rotterdam (The Netherlands), Radboud University Nijmegen (The Netherlands), University of Brighton (UK), London School of Economics and Political Science (UK), Queen Margaret University (Scotland), Stockholm University (Sweden), University of Duisburg-Essen (Germany), Utrecht University, Panteion University (Greece), University of Urbino (Italy), Corvinus University of Budapest (Hungary), University of Leuven (Belgium). Aunque se favorecerá y facilitará la realización de estancias, preferentemente internacionales, esta actividad se considera de carácter específico NO OBLIGATORIO.

Duración:

Se realizará una estancia de un mínimo de 1 mes en un centro de investigación español o extranjero en el que se realice una línea de investigación relacionada con la tesis doctoral. Sin embargo, y especialmente en los casos con financiación específica para este fin (es decir, becarios FPI, FPU o similar), se recomienda una estancia de entre tres y seis meses.

Planificación:

La realización de estancias en centros de investigación se considera una actividad formativa que está relacionada con el proceso de elaboración de la tesis, ya que el doctorando aprenderá técnicas y procedimientos relacionados con la investigación de su tesis que se realizan en otro centro. Podrá contrastar la metodología que está llevando a cabo con la de otros investigadores dentro de su mismo campo de investigación. Por ello, consideramos que deben ser realizadas en fases de la investigación que permita al doctorando incorporar a su tesis los conocimientos que adquirirá durante la estancia. No obstante, para un adecuado aprovechamiento de la misma, es necesario que el doctorando conozca en profundidad el campo de estudio, por lo que las estancias se realizarán durante el SEGUNDO año para estudiantes a TIEMPO COMPLETO y durante el CUARTO año para los estudiantes a TIEMPO PARCIAL.

Competencias:

Esta actividad desarrolla las competencias CB05, CB06, CA04.

Idioma: El idioma utilizado en las estancias podrá ser el Castellano o el Inglés, en función del lugar en que está se realice.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director de tesis establecerá los contactos oportunos para facilitar la incorporación del doctorando a un centro de investigación. La selección del centro y del grupo de investigación en el que se integrará el doctorando se realizará a propuesta del director de tesis, considerando la opinión del doctorando y de sus circunstancias académicas y personales. Para que esta actividad sea computable en el programa de doctorado, el doctorando deberá tener el visto bueno del director y del centro de destino antes del comienzo de la estancia, y deberá estar de manera continua en contacto con el director, quien controlará sus progresos en el centro de destino. Los investigadores responsables del grupo del centro certificarán la realización de la estancia, así como el aprovechamiento de la misma por parte del doctorando. Se reconocerá como estancia solo en el caso que suponga un cambio efectivo de domicilio.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



La Comisión Académica del programa de doctorado orientará a los estudiantes sobre las convocatorias de ayudas y becas a las que pueden acceder para realizar estancias en España o en el extranjero que servirán de apoyo a los estudiantes en su proceso de formación.

Para estimular la movilidad de los estudiantes se aprovecharán los recursos y convocatorias propias del Servicio de Investigación y del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universitat de València y Oficina de Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT) de la UJI. Además, se cuenta con la experiencia del profesorado para facilitar las estancias que ayuden a conseguir competencias relativas al trabajo y colaboración en distintos contextos y grupos, así como la condición para conseguir menciones internacionales de doctorado. Los contactos de las estancias previas del propio profesorado en centros de investigación nacionales e internacionales (10 durante los últimos 5 años), los convenios vinculados con este programa de doctorado, otros convenios de intercambio recogidos en el punto 1.4 y las tesis europeas e internacionales previas (3 durante los últimos 5 años) son un aval para la facilitar las actuaciones de movilidad entre los estudiantes del programa de doctorado.

ACTIVIDAD: Participación en congresos científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Justificación:

Los estudiantes deben presentar los resultados de su investigación en congresos o simposios científicos. De este modo, adquirirán experiencia sobre la dinámica de comunicar públicamente sus resultados e interactuar con los otros asistentes a jornadas científicas sobre su investigación. Con esta actividad se pretende valorar la participación del doctorando en congresos que tengan una alta consideración académica dentro del ámbito de la investigación en la que se enmarque su tesis doctoral, y no únicamente la asistencia a los mismos. Existe una gran cantidad y variedad de congresos en las áreas de conocimiento vinculadas con el doctorado, pero lo que se pretende es fomentar la participación en congresos de relevancia científica, especialmente aquellos que estén avalados por asociaciones científicas de reconocido prestigio internacional. Dada la importancia de la presentación de trabajos en congresos, esta actividad específica es de CARÁCTER OBLIGATORIO.

Duración:

Cada congreso nacional tendrá una equivalencia de 25 horas dentro del cuadro formativo del doctorando y cada congreso internacional equivaldrá a 50 horas. El establecimiento de estas equivalencias se ha realizado a partir de la duración habitual de los congresos en las distintas áreas de conocimiento vinculadas con el doctorado. Aquí se incluye el proceso de aprendizaje que supone la preparación y redacción del resumen y, según los casos, también texto completo; envío del trabajo; revisión del trabajo según revisores; participación en el congreso: registro, preparación de la presentación, estudio de la presentación y presentación en la sesión correspondiente.

Planificación:

El doctorando elaborará presentaciones a partir de sus primeros resultados de investigación durante el desarrollo de su tesis doctoral. Por ello, el doctorando deberá participar, al menos, en DOS congresos nacionales o UNO internacional entre el segundo y tercer año de permanencia en el programa si tiene dedicación a TIEMPO COMPLETO. En el caso de los alumnos a TIEMPO PARCIAL, los periodos de realización de estas actividades también serán de, al menos, DOS congresos nacionales o UNO internacional entre el tercer y quinto año de permanencia en el programa.

Competencias:

Esta actividad desarrolla las competencias CB01, CB05, CB06, CA04, CA05, CA06.

Idioma: El idioma de comunicación podrá ser el Castellano o el Inglés en función del tipo de congreso.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiante presentará las cartas de aceptación, las inscripciones a los congresos y los certificados de asistencia y presentación de las comunicaciones como justificación de esta actividad formativa.

Adicionalmente, se presentará una copia del programa del evento en el que figurará tanto el título de la ponencia a presentar como el nombre y apellidos del doctorando. Puesto que la variedad y diferencias en calidad de los congresos que puedan organizarse en las áreas de conocimiento vinculadas con el doctorado son muy grandes, para la realización de esta actividad será también necesaria la autorización del director de la tesis.

Para que la actividad sea computable, tanto la presentación como la autorización de la comunicación deberán haber sido realizadas por el doctorando. No obstante, será posible la existencia de coautores. En este caso, y para verificar y evaluar la autoría del doctorando, el director de la tesis deberá informar por escrito cual ha sido la aportación del doctorando a la comunicación o ponencia presentada.

La actividad formativa será computada en el momento de la presentación de la documentación acreditativa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Comisión Académica del programa de doctorado orientará a los estudiantes sobre las convocatorias de ayudas y becas a las que pueden acceder para asistir a congresos en España o en el extranjero que servirán de apoyo a los estudiantes en su proceso de formación.

Para estimular la movilidad de los estudiantes se aprovecharán los recursos y convocatorias propias del Servicio de Información y Dinamización de Estudiantes de la Universitat de València, que cuenta con ayudas económicas destinadas a facilitar la movilidad de los estudiantes para participar en actividades tales como jornadas, congresos, reuniones u otras actividades relacionadas con su área de estudio, y de las becas que ofrece para este tipo de actividades vinculadas al Vicerrectorado de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa de la UJI.

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
----------------------------	--------------------	----



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: Las Escuelas de Doctorado de la Universitat de València y de la Universitat Jaume I de Castelló son los Centros encargados de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.



7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción



- 10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
- 11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
- 12. Citación en Google Docs con Refworks
- 13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
- 14. Compartir referencias
- 15. Utilización de ayuda y material de soporte
- 16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- 1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
- 2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
- 3. Introducción al nuevo RefWorks
- 4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
- 5. Introducción manual de referencias: campos
- 6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
- 7. Importación de metadatos desde archivos PDF
- 8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
- 9. Los formatos bibliográficos: introducción
- 10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
- 11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
- 12. Citación en Google Docs con Refworks
- 13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox



13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos

14. Compartir referencias

15. Utilización de ayuda y material de soporte

16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto



Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto

Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad
3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección



- 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
- 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
- 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
- 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
- 4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
- 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
- 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
- 4.3 Meta-buscadores de empleo
- 5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

- A. Las exigencias legales en investigación en materia de género
 - 2.1. La igualdad de género como objetivo político
 - 2.2. El análisis de género, una obligación legal
 - 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
 - 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
 - 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
 - 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.
- B. El ciclo de la investigación sensible al género
 - 2.7 El ciclo de la investigación
 - 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
 - 2.9 Fase de ideas
 - 2.10 Fase de propuestas
 - 2.11 Fase de investigación
 - 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

- A. Análisis de género en las ciencias sociales
 - 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
 - 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales



- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

3.10 Sesgos de género en medicina

3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS
TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

- 4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.



4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.
2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:
 - Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
 - Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
 - Adquisición y mejora de infraestructuras.
 - Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
 - Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
 - Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.
2. A nivel autonómico:
 - Programa I+D+i
 - Equipamiento e infraestructuras FEDER
 - Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
 - Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
 - COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19
3. A nivel universitario:



-Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).

-La financiación de acciones especiales de investigación.

-Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:



- Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
- Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
- Medidas de dispersión absoluta y relativa.
- Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
- Medidas de concentración.
- 2. La curva normal. La distribución *t* de Student.
- 3. Probabilidad y variables aleatorias.
- 4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
- 5. Muestreo: Tamaño de la muestra.
- 5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
- 6. Correlación y regresión lineal.
- 7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
 2. Importancia del tema.
 3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
 4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
- Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
 5. Discusión e implicaciones.
- Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

- CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.
- CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
- CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.



Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.
Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.
Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 45 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (45 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Reunión de seguimiento de proyectos I+D competitivos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Justificación:

El objetivo de la asistencia a reuniones de proyectos de I+D competitivos es introducir al doctorando en la actividad de los grupos de investigación. Así, la formación del estudiante en la adquisición de competencias de investigación pasa por este tipo de actividades. La colaboración en las reuniones debe suponer para el doctorando la adquisición o aplicación de conocimientos científicos al proyecto de investigación. En particular, se considerarán como actividades formativas las reuniones dedicadas a la planificación de actividades, seguimiento de tareas, presentación de resultados, entre otras, realizadas por el equipo investigador del proyecto y en las que participe activamente el doctorando. La realización de tareas administrativas relacionadas con el proyecto no se considerará como actividades formativas del programa de doctorado. Los estudiantes sólo podrán participar en las actividades organizadas por los equipos de investigación de la universidad en la que se encuentren matriculados. Dado que esta actividad específica depende en gran medida de la evolución de los proyectos y de la situación particular de los grupos de investigación, ésta se considerará NO OBLIGATORIA.

Duración:

Las horas asignadas a esta actividad estarán determinadas por la duración de la reunión. Cuando, por parte del doctorando, sea necesaria la realización de actividades preparatorias previas a la reunión, estas actividades se podrán considerar como formativas siempre que puedan ser justificables y estén relacionadas con la formación del doctorando.

Planificación:

Esta actividad depende en gran medida del contexto de cada proyecto, pero se considera que como mínimo el estudiante asistirá a cinco reuniones durante su formación (se considera una duración media de 2h por sesión), ya sea con dedicación a TIEMPO COMPLETO o a TIEMPO PARCIAL. En este segundo caso se flexibilizará su participación para adecuarse a su menor disponibilidad horaria. Esta actividad debe llevarse a cabo, en la medida de lo posible (dependiendo del momento de desarrollo del proyecto), desde la incorporación del doctorando al grupo. Con la asistencia a estas reuniones, los doctorandos pueden adquirir rutinas, comportamientos y hábitos de trabajo propios de su grupo de investigación.

Competencias:

Esta actividad desarrolla las competencias: CB04, CB06, CA04.

Idioma: Las reuniones se realizarán utilizando el Castellano, en el caso de proyectos nacionales, y el Inglés, en el caso de proyectos internacionales.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El procedimiento de control de la actividad consistirá en un informe de participación emitido por el Investigador Principal del proyecto. Se considerará la asistencia a las reuniones del proyecto de I+D como actividad formativa cuando el doctorando justifique su asistencia y participe activamente en las mis-



mas. También será posible justificar la asistencia cuando las reuniones se realicen utilizando medios de comunicación audiovisuales, como videoconferencias en los que no se requiera la presencia física del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:
 - a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
 - b) orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.
2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.
3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.



Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.



Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:
 1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
 3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
 4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
 5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
 6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.
1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

NORMATIVA DE LA UNIVERSITAT JAUME I, SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA

Artículo 18. Proceso de evaluación para garantizar la calidad de la tesis doctoral

Para garantizar la calidad de la tesis doctoral, una vez finalizada la misma, pero con anterioridad a su presentación formal, y a instancias del doctorando, la Comisión Académica del programa, escuchado el director-a de la tesis, remitirá a la Escuela de Doctorado una propuesta razonada de entre dos y cinco expertos-as, haciendo constar su idoneidad en la materia objeto de la tesis. La Escuela de Doctorado designará a dos expertos-as para que efectúen la evaluación de la tesis.

Todos los/las miembros de la propuesta deben tener el grado de doctorado, experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los/las doctores-as que sean miembros de la Universitat Jaume I o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

Estos-as expertos-as podrán formar parte, con posterioridad, del tribunal de tesis doctoral.

La Comisión Académica responsable del programa de doctorado enviará a cada uno de los tres evaluadores-as una copia de la tesis, junto con un formulario que tendrán que rellenar para su evaluación, donde especificarán claramente si la evaluación es positiva o no, o si requiere modificaciones y si precisa una nueva revisión.

Los/las expertos-as dispondrán de un mes, contado desde el día de la recepción de la tesis, para hacer llegar a la Comisión Académica del programa el informe correspondiente. Estos informes se trasladarán al doctorando-a, a su director-a y tutor-a, en su caso. Si cualquiera de los informes es desfavorable la Comisión Académica del programa comunicará al doctorando-a las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral.

Artículo 19. Autorización para la presentación de la tesis doctoral

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el/la doctorando-a puede pedir a la Comisión Académica del programa la autorización para presentar la tesis doctoral.

La tesis deberá ir acompañada de la autorización de su director/a o directores/as, así como de las observaciones que estimen oportunas sobre el proceso de evaluación.

Cuando el director-a de la tesis no sea profesor/a del órgano responsable del programa, el tutor-a ratificará, mediante un escrito razonado, la autorización del director-a de la tesis doctoral.

A la vista de los informes de los/las expertos-as y del informe del director-a de la tesis, el órgano responsable decidirá si autoriza la presentación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada la solicitud de depósito.

Desde la autorización por parte de la Comisión Académica del programa hasta el depósito no pueden transcurrir más de tres meses.

Artículo 20. Depósito y publicidad de la tesis doctoral

El/la doctorando-a presentará, junto con la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado para la presentación de la tesis doctoral, dos ejemplares de la tesis en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, que deben quedar en depósito, a efectos de exposición pública, durante un plazo de quince días, uno en el negociado mencionado y el otro en la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.



Los ejemplares deben estar debidamente encuadernados y paginados, de manera que no pueda haber sustitución o modificación; también es necesario que se incluya el nombre de la Universitat Jaume I y que se reflejen los datos de la tesis en la portada.

El Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes comunicará el depósito de la tesis a todo el Personal Docente e Investigador doctor de la Universitat Jaume I para que puedan examinar los ejemplares depositados y, en su caso, dirigir por escrito a la Escuela de Doctorado las consideraciones que consideren oportunas.

En este mismo plazo, la Comisión Académica del programa de doctorado presentará en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, para que quede a disposición de la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya generado la evaluación de la tesis, incluyendo los informes de los expertos.

A la vista de la documentación generada en el proceso de evaluación, del informe del director de la tesis, de la autorización de la Comisión Académica responsable para la presentación de la tesis, y de las alegaciones formuladas, en su caso, en el plazo de exposición pública, la Escuela de Doctorado decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis doctoral, pudiendo pedir en este momento la información adicional que considere oportuna.

En el supuesto de no autorizar la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito, en el plazo máximo de 15 días, al/ a la doctorando-a, al director-a de la tesis y a la Comisión Académica del programa las razones o motivos de su decisión.

director-a de la tesis y a la Comisión Académica del programa las razones o motivos de su decisión.

Entre el depósito y la defensa de la tesis deben transcurrir, al menos un mes. El plazo máximo a transcurrir desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa, no podrá ser superior a seis meses, en base a lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Transcurrido dicho plazo se deberá de iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.

Artículo 21. Tribunal de la tesis doctoral

Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, escuchado el director- a de la tesis, elevará a la Escuela de Doctorado la propuesta de tribunal que juzgará la tesis doctoral, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada un de los miembros propuestos.

La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal.

El tribunal estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, todos/todas con el grado de doctorado y con experiencia investigadora acreditada.

Como máximo, uno pertenecerá a la Universitat Jaume I o a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa de doctorado.

En ningún caso pueden formar parte del tribunal el director-a de la tesis ni el tutor-a, excepto en los casos de tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras, que así lo tengan previsto.

Atendiendo a la propuesta, la Escuela de Doctorado, a través del negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, procederá a la designación de los/las miembros del tribunal y autorización de la defensa de la tesis doctoral.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el/la presidente-a procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

El tribunal de tesis se considera constituido cuando el Negociado de Doctorado recibe la aceptación, al menos, de los/las miembros titulares del tribunal.

Una vez designado y constituido el tribunal, el negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, lo comunicará a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Académica responsable del programa de doctorado.

A partir de aquí, el/la doctorando presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado los ejemplares de la tesis que, tras haber sido debidamente diligenciados para garantizar que coinciden con los depositados, se deben remitir a los/las miembros del tribunal, por parte del órgano responsable del programa.

Artículo 22. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el/la presidente-a y comunicado por el secretario-a a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el /la docto-



rando-a ante los/las miembros del tribunal del trabajo de investigación realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a las aportaciones originales.

Los/las miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los/las doctores-as presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que indique el presidente del tribunal.

El Documento de Actividades más la documentación generada en el proceso de evaluación y posterior depósito quedará en disposición de los/las miembros del tribunal de la tesis.

Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención "Doctor-a internacional" en el título, la defensa de la tesis habrá de ser efectuada en la Universitat Jaume I, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

El Tribunal que evalúe la tesis dispondrá del Documento de Actividades del Doctorando que se contempla en el artículo 13 de esta normativa. Dicho documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

En el supuesto de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el/la presidente y secretario-a del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acta de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del/de la miembro titular por alguno de los/las suplentes.

Tras la defensa de la tesis el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

El tribunal podrá otorgar, en una segunda sesión, la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Los/las miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario-a del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.
2. Por el Presidente-a se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los/las miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.
3. Finalizado el escrutinio de los votos (MarcadorDePosición1), y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención "cum laude".

Si el/la doctorando-a hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el título de Doctor-a, el secretario-a del tribunal incluirá la certificación de que se han cumplido todas las exigencias contenidas en el artículo de la presente normativa.

Como ha venido siendo habitual en el programa de doctorado previo está prevista la participación de expertos internacionales, tanto en la elaboración de los informes, como en los tribunales de tesis, con el objetivo de poder obtener la Mención Internacional del número máximo posible de estudiantes.

Hasta el momento, en el histórico de los programas previos, en el periodo 2009-2013, entre 20 tesis doctorales defendidas, han sido 6 las tesis que han obtenido el Doctorado europeo o la Mención Internacional en los programas previos, lo que supone un 30% del total. Confiamos en que, en lo sucesivo, el aumento de convenios de colaboración y cotutelas haga posible que ese número se incremente.

El Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I, a propuesta de la Escuela de Doctorado, puede establecer los procedimientos para la obtención de los premios extraordinarios de doctorado y puede además establecer normas para otorgar otras menciones honoríficas o premios a las tesis doctorales que lo merezcan.

Como se desprende de esta normativa, en el Programa en Diseño, Gestión y Evaluación de Políticas Públicas de Bienestar Social se prevé la participación de expertos internacionales en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, imprescindibles para la consecución de una mención internacional de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Modelización, evaluación, sistemas de gestión y tecnologías en políticas públicas.
02	Desigualdad, sociedades inclusivas y bienestar social e individual en el marco de las políticas públicas.



Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

Respecto al reconocimiento de la labor de tutorización, la Universitat de València está estudiando la modificación de su normativa para incluirlo. Mientras tanto, la Comisión Académica del Doctorado velará para que la labor de tutorización sea reconocida en los méritos de investigación del departamento como un aspecto evaluable, al amparo del reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2011 en el que establece en su artículo 16.6: "La normativa general de la Universitat de València que regula la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de la UJI

La actividad del PDI se desglosa en las tareas docentes de grado y máster, impartiendo entre 16 y 32 créditos anuales, en las tareas investigadoras y en las tareas de gestión.

Dada la naturaleza del doctorado, como zona de intersección entre las dos actividades universitarias por excelencia, la docencia y la investigación, tanto la labor de tutorización de los estudiantes de doctorado como la de dirección de tesis doctorales se consideran incluidas en la actividad investigadora que desarrolla el PDI.

Téngase en cuenta que aún en el caso de que el PDI a tiempo completo vaya a la máxima carga docente de 32 créditos anuales, esto supone unas 10,5 horas lectivas semanales más 6 horas de tutorías docentes, lo que representa un total de 16,5 horas semanales dedicadas a la actividad docente.

En consecuencia, y hasta completar la semana laboral de 37,5 horas, el PDI debe dedicar al menos 21 horas semanales a la actividad investigadora (y/ o de gestión) en la que queda incluida la tutorización de estudiantes de doctorado y la dirección de tesis doctorales.

Además la Universitat Jaume I dispone de un programa de incentivación a la dirección de tesis doctorales denominado *Programa de Apoyo a la Dirección/ Realización de Tesis Doctorales* que se fundamenta en la reducción de créditos anuales que debería impartir el PDI a tiempo completo, para reconocer e incentivar su dedicación a la dirección de tesis doctorales. En realidad se podría considerar que el mencionado programa también apoya la tutorización de estudiantes de doctorado, puesto que la mayoría de tutores también son directores de tesis.

Asimismo, tanto la tutorización de estudiantes de doctorado como la dirección de tesis doctorales queda registrada en los archivos de la Universidad como parte de las tareas docente e investigadora del PDI.

La actual situación de financiación en que se encuentran las Universidades Públicas Españolas hace inviable e insostenible cualquier otro tipo de cómputo de la labor de tutorización de estudiantes de doctorado y de dirección de tesis doctorales, por el elevado coste de personal que supondría y que resulta inasumible.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[7] Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

Universitat València

En el curso 2008/2009 se inauguró el nuevo edificio de Institutos Universitarios del Campus de Tarongers de la Universidad de Valencia. El Campus cuenta con acceso wi-fi para los estudiantes de la Universitat de València. El edificio de Institutos incluye, además de los servicios administrativos y las dependencias del Instituto Polibienestar, 2 aulas con capacidad para 30 personas cada una y otra para 16 estudiantes que se utilizan para la realización de seminarios y actividades formativas de postgrado. Además, en la Facultad de Ciencias Sociales, se dispone de laboratorio de técnicas cualitativas de investigación, compuesto por tres salas de experimento, observación y grabación, con recursos multimedia adecuados. Se dispone de cámaras, grabadoras y ordenadores portátiles que pueden ser utilizados por los los/las profesores/as de cara a actividades de tipo práctico con los/las estudiantes en las aulas.

SERVICIOS DEL CAMPUS DELS TARONGERS

Unidad de Gestión del Campus.



Situada en la planta baja del Aulario Sur. Coordina el funcionamiento de los servicios generales del Campus (limpieza, mantenimiento, cafeterías, reprografía). También coordina el desarrollo de las actividades culturales y otras cuestiones de interés general a la comunidad universitaria.

Biblioteca de Ciencias Sociales "Gregori Mayans".

Dispone a su fondo de más de 300.000 monografías, casi 6.000 revistas y cuenta con 1.130 lugares de lectura. Alberga además el Centro de Documentación Europea, el Centro de información y Documentación sobre Economía Cooperativa (CIDECE), el Centro de Documentación del Patronat Sud-Nord (InfoSud) y la Biblioteca Depositaria de las Naciones Unidas.

La Biblioteca de Ciències Socials "Gregori Mayans", está ubicada en el mismo Campus de Tarongers, cuenta con 1244 puestos de lectura y acceso fijo y wifi a Internet. El horario de acceso es extenso (lunes a viernes de 8:30 a 21:00 h., sábados de 9:00 a 14:00 h) y se amplía a 24 horas en períodos de exámenes. El acceso de profesores/as y estudiantes a libros de consulta, monografías, bases de datos y revistas es en general libre. El Servicio de Bibliotecas cuenta con personal técnico especializado para el mantenimiento del sistema de gestión de las bibliotecas de la Universitat de València y para la atención a los usuarios de la Biblioteca de Ciències Socials Gregori Maians.

La Biblioteca dispone de unas importantes colecciones de material bibliográfico especializado en Ciencias Sociales y Jurídicas y de acceso a recursos electrónicos como bases de datos, revistas electrónicas y e-libros. El edificio cuenta con 94 ordenadores para utilización de los usuarios, instalaciones de red eléctrica en las mesas de estudio (400 accesos), red wifi. Los servicios que presta son : acceso al catálogo conjunto de las bibliotecas de la Universitat; información sobre la biblioteca, asesoramiento para cómo localizar los libros y ayuda para la obtención de documentos; formación de usuarios; préstamo a domicilio de monografías; Hemeroteca, con una colección especializada de publicaciones en papel y electrónicas, así como una colección de recursos estadísticos y publicaciones periódicas (anuarios, informes etc.); préstamo inter bibliotecario para documentos no disponibles en ninguna de las bibliotecas de la Universitat de València.

Gabinete de Salud. Ubicado en la Planta baja del edificio Biblioteca de Ciencias Sociales. Equipo sanitario formado por médico y enfermero para la atención de la salud de la comunidad universitaria.

Servicio de Política Lingüística. Planta baja del Aulario Norte. Servicio que pretende el uso normalizado de la lengua valenciana, y que tiene como finalidad formar y asesorar lingüísticamente a la comunidad universitaria. Ofrece cursos presenciales y no presenciales, centros de autoaprendizaje, asesoramiento lingüístico y organización de pruebas. Por otra parte, la Universitat de València dispone de un Centro de Idiomas para satisfacer las necesidades de aprendizaje de idiomas extranjeros. También ofrece a los/las estudiantes extranjeros cursos de español de diferentes niveles.

Espacios Deportivos. Los espacios deportivos del Campus de Tarongers, situados detrás del edificio de la Biblioteca, fueron inaugurados el curso 2003/2004. Incluyen instalaciones al aire libre:

3 pistas de tenis, 4 de pádel, un campo de fútbol, 2 de fútbol 7, 2 campos de baloncesto, 2 de fútbol sala, 1 de balonvolea y otro de voleibol.

También están dotados de instalaciones cubiertas: salas de musculación, aeróbico, tatami, despachos, vestuarios, alquiler de taquillas, bar...

Aulas informáticas de libre acceso y terminales de Secretaría Virtual

Existen en el Campus dos aulas informáticas de libre acceso. Una se encuentra en la planta baja del Aulario Sur y otra es el aula 301 del Aulario Norte. Se accede previa petición de cita y con el carné de estudiante.

Hay varias terminales de Secretarías Virtuales (ordenadores que realizan diferentes funciones de información al estudiante, como es la consulta de expediente académico) y están ubicadas en:

- Conserjería del Aulario Sur, Conserjería del Aulario Norte, y oficina del SEDI. - Dos en cada "hall" de los dos edificios departamentales.

Red wifi

Todos los espacios del Campus disponen de red informática WIFI desde enero del 2008. Este sistema permite el acceso a Internet desde cualquier punto en el que se encuentren tanto los estudiantes y las estudiantes como el personal de los diversos centros.

Asociaciones de estudiantes: Los despachos de las diferentes asociaciones de estudiantes están repartidos en las plantas bajas de los dos Aularios.

Servicio de Reprografía. Los programas de las diferentes asignaturas e información diversa de la Facultad se encuentran en el Servicio de Reprografía que existe en la planta baja del Aulario Norte. Hay otro Servicio de Reprografía en el Aulario Sur.

Cafeterías: hay dos en cada Aulario (planta baja), y una en cada una de los Edificios Departamentales (Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Economía).

Oficinas Bancarias: Banco Santander Central Hispano (planta baja Aulario Sur).

La Tienda de la Universidad: Situada en el Aulario Norte. La Tienda dispone de un espacio de más de 100 m2 de superficie de venta, donde se pueden encontrar los habituales productos corporativos de la Universitat y también artículos de papelería y publicaciones especializadas para los estudios propios de este campus.

Centro de Formación y Calidad "Manuel Sanchis Guarner". Está integrado por los siguientes servicios:

- GADE (Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo) es el órgano responsable de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València.

- Servicio de Formación Permanente (SFP), tiene como objetivo contribuir a la formación permanente del personal de la Universitat de València y del profesorado de todos los niveles de enseñanza, al mismo tiempo que garantizar el vínculo necesario entre la formación inicial y la permanente.

Cámara de comercio: La Cámara de Comercio y la Universitat de València pusieron en marcha en 2006 el servicio "Antena Universitaria", que impulsa la creación de empresas a través de la autoocupación de los titulados. Está ubicado el aulario Sur.

Mantenimiento: El mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones del campus de Tarongers se realiza mediante la estructura organizativa establecida al efecto por la Universitat de València. La Universitat de València dispone de un Servicio Técnico y de Mantenimiento cuya misión es el mantenimiento integral (preventivo, correctivo, modificaciones) de edificaciones, equipamiento e instalaciones en todas sus vertientes.



El Campus de Tarongers tiene establecido un protocolo para el mantenimiento de sus infraestructuras, que centraliza, en coordinación con el Servicio Técnico y de Mantenimiento y los respectivos Centros, la Unitat de Campus, a través de la cual se gestionan los partes de mantenimiento, supervisados por los técnicos de gestión, para su ejecución por las empresas con las que se tiene contratado el mantenimiento integral del campus. A su vez está constituida la Mesa de Mantenimiento del Campus, órgano de gestión, coordinación y supervisión del mantenimiento integral del Campus.

Todos los medios materiales y servicios disponibles de la Universidad y las entidades colaboradoras garantizan la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La UVEG ha sido pionera en el desarrollo de medidas de integración de personas con discapacidad. Las instalaciones de la UVEG cumplen con carácter general los criterios de accesibilidad para personas con discapacidades y obviamente, también los recursos destinados a los estudios de Derecho. Además de que nuestras dependencias cumplen los requisitos necesarios para que las personas con discapacidad puedan estudiar en nuestra Facultad (ascensores, puertas de acceso, rampas, plazas reservadas de parking, etc.), existe en la UVEG la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD): es un servicio de atención y asesoramiento a toda la comunidad universitaria en materia de discapacidad. Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y evaluación de adaptaciones individualizadas, desarrollando, además, acciones encaminadas a hacer una universidad más accesible, en colaboración con la Unidad Técnica, Servicio de Mantenimiento y el Vicerrectorado de Infraestructura.

La Universitat de València dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado:

- Servei d'Estudiants: Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a los estudios de máster y doctorado. En este servicio se encuentra integrada la Unitat de Doctorat, en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado.

Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa: Se encargará de organizar e impartir las actividades formativas de naturaleza transversal (concretamente, las actividades 1 y 3 previstas en el programa).

- Unitat de Qualitat: Se encarga de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado.

- Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL): Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos/as los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones, de coordinar el seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.

Orientación y Asesoramiento

El OPAL pone a disposición de los/as estudiantes un equipo de profesionales para resolver de forma personalizada todas sus dudas e informar de todo lo referente a su titulación según sus necesidades y/o intereses. Empleo y Emprendimiento

Los/as estudiantes pueden inscribirse en la Agencia de Colocación/Bolsa de Trabajo del Observatorio a través del siguiente enlace:

www.uv.es/bolsadetrabajo

Con ello tienen acceso a:

-Agencia de Colocación/Bolsa de Trabajo: donde las empresas interesadas en contratar estudiantes y/o titulados/as de la UV publican sus ofertas, que reciben en su correo electrónico según su perfil profesional.

-Panel de Ofertas de Empleo: servicio que recopila semanalmente ofertas de empleo publicadas en distintos medios de comunicación y que se envían al correo electrónico de los/as estudiantes para que tengan más opciones de inserción.

-Directorio de Empresas: recopila un fichero de más de mil empresas que ofrecen empleo y han conveniado con la Universitat el envío de currículos por parte de los/as estudiantes.

-Grabación de video curriculum: los/as estudiantes pueden grabar su autopersección en formato audiovisual, aumentando así sus posibilidades de inserción laboral.

-Boletín Universitario de Empleo: El BUO es un Boletín gracias al cual las empresas y los/as estudiantes y titulados/as de la Universitat están al día de las noticias y novedades relacionadas con el mercado de trabajo. También las empresas pueden acceder a contratar estudiantes o titulados/as de la UV, mediante la inscripción como empresa en la Agencia de Colocación/Bolsa de Trabajo. Sus ofertas de trabajo se publican de forma gratuita.

El OPAL cuenta con una base de datos, con más de 10.000 usuarios/as, permanentemente actualizada, tanto con estudiantes como con titulados/as con y sin experiencia. El personal técnico del OPAL está a disposición tanto de los/as estudiantes como de las empresas y ofrece asesoramiento personalizado.

Formación

El área de Formación del OPAL tiene como objetivo ayudar a los/as estudiantes en su inserción laboral mediante la adquisición de competencias y habilidades que les capaciten para su puesto de trabajo. Proporciona técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo, ayuda a preparar entrevistas, enseña a aprovechar las prácticas profesionales y a elaborar un buen curriculum. Todo ello se ofrece a través de los cursos OPAL y de los tutoriales que se ofrecen a través de la sección "Aprende y mejora tu empleabilidad"; además, existe una relación entre esta formación y la complementaria que ofrece la Universitat de València.

Los cursos de libre elección resultan útiles para conocer entre otras cosas, las técnicas y herramientas de búsqueda de empleo, preparar entrevistas y procesos de selección y otras habilidades demandadas en el mundo laboral. Los tutoriales/cursos en la Web se especializan en las prácticas profesionales, la elaboración de currícula vitae y cartas de presentación, la preparación de entrevistas y tratan de proporcionar una guía sobre el tipo de trabajo que pueden desempeñar los/as estudiantes.

Estudios y Análisis

Uno de los objetivos fundamentales del OPAL es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados y tituladas de la Universitat, a través del estudio de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, su Área de Estudios y Análisis investiga la inserción laboral y la empleabilidad de los/as universitarios/as, involucrando en su análisis a los titulados y tituladas de los diferentes ciclos, a los empleadores, y a la propia Universitat. Todo ello se hace con el propósito de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los/las



egresados/as y la formación universitaria. Ofrece estudios y resultados sobre las titulaciones que tienen más inserción, los plazos de incorporación al mercado de trabajo o las competencias más demandadas en dicho mercado. Para orientar a los estudiantes en sus planes y proyectos profesionales, el OPAL realiza estudios sobre la realidad y tendencias del mercado de trabajo a través del seguimiento de la inserción laboral de los/as titulados/as de la UV y de los estudios sobre la demanda empresarial.

- Servicio de Información y Dinamización de Estudiantes (SEDI): Este servicio tiene por objeto prestar servicios de asesoramiento, de información, de dinamización y de formación a los/as estudiantes de la Universitat de València y los futuros universitarios, así como a otros colectivos vinculados al mundo de la educación. Reparte sus tareas en tres grandes áreas:

Área de Difusión y Publicaciones: elabora y difunde información de interés universitario en diferentes soportes, como la Guía de postgrados o la Guía de acceso a la universidad; edita la revista FUTURA y gestiona programas y acciones de difusión de la oferta de estudios de la Universidad como el programa "Conèixer". Área de información y orientación: ofrece atención personalizada en las oficinas de los tres campus; coordina las asesorías de Orientación Personal y Jurídica (conflictos académicos, vivienda, etc.) y asesora en materia de acceso a la universidad y estudios superiores.

Área de participación, dinamización y formación: gestiona ayudas y programas de apoyo a los/as estudiantes; promueve la participación, el asociacionismo y el voluntariado; dinamiza socioculturalmente, organiza la Semana de Bienvenida de la Universidad y gestiona programas de formación diversos.

UJI

RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

La Universitat Jaume I creada en el año 1991 (Ley 3/1991 de 19 de febrero) cuenta con cuatro centros docentes: Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (EST CE), Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (FCJE), Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS) y Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Los centros son los que se encargan de la gestión de los espacios y de los recursos técnicos implicados. Pero como los centros tienen asignados varias titulaciones, tanto sus espacios como los recursos técnicos son compartidos. Para ello cuentan con unos espacios y personal de administración y servicios asignados explícitamente al centro y que orgánicamente dependen de su director o decano. Es importante destacar la apuesta de la UJI por las nuevas tecnologías, pues cuenta en todos los centros con conexiones WI-FI a la red, en total son aproximadamente 10.000 conexiones posibles de red inalámbrica.

Todos los centros de la Universitat Jaume I son accesibles para discapacitados/as, con rampas como alternativa de acceso externo, rampas interiores y ascensores. Todas las plantas y edificios están dotados con servicios adaptados a discapacitados/as y en las aulas disponen de bancos con espacio especial para silla de ruedas. De manera específica, estas adaptaciones se concretan en las referencias a los servicios.

Como mecanismos para garantizar la revisión, el mantenimiento y la actualización de los materiales y servicios disponibles en la Universitat Jaume I y en las instituciones colaboradoras existen sistemas de gestión de la calidad implantados que garantizan estos procesos: la revisión de indicadores del plan estratégico que cada servicio realiza anualmente, las cartas de servicio, las certificaciones en la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 de la Biblioteca, el Servicio de Deportes y los procesos de gestión académica de las titulaciones de informática, etc. En estos procesos se evalúa la satisfacción de los/as usuarios/as con diferentes aspectos de la universidad (proveedores, biblioteca, servicio de deportes, eficacia de la formación, satisfacción laboral, evaluación de la docencia, etc.) y en función de los resultados obtenidos, se desarrollan propuestas para la mejora continua. La universidad también cuenta con un servicio que gestiona el mantenimiento de las instalaciones (Oficina Técnica de Obras y Proyectos) y de los recursos tecnológicos (Servicio de Informática). Más adelante se concreta esta información para cada servicio.

Una de las facultades implicadas en el programa es la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (FCJE). Esta Facultad cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

33 aulas ordinarias provistas de mesa multimedia con acceso a internet, megafonía y proyector de video. Cuatro de estas aulas tienen disposición móvil y podrían albergar a 350 estudiantes. El tamaño de las aulas oscila entre 57 y 152 asientos.

5-7 aulas informáticas, 1 aula de acceso libre para uso general de alumnos provista de 65 equipos informáticos y 6 aulas dedicadas a la docencia provistas de 32 ordenadores, con cañón de vídeo.

11 salas de estudio 4 seminarios con capacidad para 25 personas aproximadamente, dotados de pizarra, ordenador portátil, cañón y pantalla para proyección

Otros recursos de uso compartido: un salón de actos con un aforo de 350 personas, una sala de grados con aforo para 112 personas, una sala de juntas con 49 asientos, un espacio de encuentro, sala de lectura, reprografía, hall y cafetería.

El Centro de Postgrado, donde se encuentra la Escuela de Doctorado, cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente: 13 aulas docentes con capacidad para 30 personas, 2 aulas de informática para 28 personas, 1 salón de actos con capacidad para 175 personas.

Siguiendo con la estructura en la que se apoya el desarrollo de los programas formativos, la Universitat Jaume I cuenta con una serie de oficinas y servicios centrales que de una manera directa dan apoyo a los programas formativos. A continuación se incluye la relación de estos servicios, así como sus funciones.

Biblioteca. En el año 2004, la biblioteca de la Universitat Jaume I obtuvo el certificado de calidad para los servicios de biblioteca que promovió ANECA. En el mismo año consiguió el certificado de registro de Empresa por parte de AENOR según los requisitos que marca la norma UNE-EN ISO 9001: 2000, certificado que ha renovado en el año 2010. T al certificación se aplica a todas las secciones (Centro de Documentación Europea, Documentación del transporte Internacional, Documentación sobre Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, Mediateca, Archivo ...) y a todos los numerosos y variados servicios de la Biblioteca: adquisición de documentos, consulta del fondo documental en sala o en red, consulta electrónica de catálogos, préstamo/tele-préstamo, préstamo Inter-bibliotecario, información bibliográfica y formación de usuarios/as. Todos estos servicios están disponibles durante un amplio horario: de 8 a 22 horas entre semana y de 9 a 14 horas los sábados, extendiéndose en periodo de examen a las 24 horas. También cuenta con carta de servicios propia que puede consultarse en <http://www.uji.es/CA/cd/cartal/>

El edificio y las instalaciones de la biblioteca cuentan con calefacción y refrigeración integrales, así como un sofisticado sistema de estores automáticos y un adecuado e idóneo aislamiento acústico. Dispone de 2.095 espacios individuales de estudio, 63 salas de cuatro y seis plazas para el trabajo en equipo, 120 ordenadores portátiles para préstamo, 30 puntos de consulta al catálogo y 233 puntos de consulta de bases de datos de información, siendo en realidad estos dos últimos infinitos, pues tanto el catálogo de libre acceso como los múltiples recursos electrónicos suscritos por la UJI pueden consultarse por todos los miembros de la comunidad universitaria mediante cualquier ordenador que forme parte de la red UJI o de forma remota a través de usuarios/as autorizados (VPN Client). La biblioteca está perfectamente adaptada tanto en sus servicios como en los dispositivos para facilitar el acceso y uso de las instalaciones a los/las usuarios/as con necesidades especiales, incluyendo los siguientes mecanismos facilitadores: rampa de acceso ex-



terior a la biblioteca con inclinación adecuada (poco pronunciada), ascensores con suficiente amplitud para sillas de ruedas y barandillas de sujeción, ordenador para la consulta del catálogo automatizado en sala adaptado a los/las usuarios/as con sillas de ruedas (1ª planta), ordenador adaptado para los/las usuarios/as con necesidades visuales especiales (mediateca, cabina), plataforma mecánica elevadora para el acceso a las salas de lectura situadas en las plantas intermedias, lavabos adaptados a sillas de ruedas con barandillas, alarmas de luz y sonoras, salidas de emergencia visibles y audibles, señalizaciones, externas e internas que indican pasillos y puertas de acceso, amplias y libres de obstáculos que permiten desplazarse fácilmente.

La biblioteca desde 23 de abril de 2009 está gestionando el repositorio institucional, <http://repositori.uji.es/> se estructura en siete comunidades o colecciones. La Biblioteca Digital de Castellón es una de ellas y recopila documentación de autores, títulos, editoriales de nuestra provincia. Otras colecciones de este depósito digital son las de, docencia, producciones audiovisuales, y la de investigación que recoge la producción científica del personal docente e investigador de nuestra institución.

La biblioteca también alberga diferentes servicios de apoyo a la formación académica que son de gran utilidad como:

- la mediateca diseñada para el uso de la información electrónica y audiovisual. Hay 150 ordenadores que tienen conexión a Internet, programas de óptica y periféricos para acceder a la información y procesarla: escáner, lectores y grabadoras de CD-ROM y DVD, impresora en red.
- el Aula Aranzadi que ofrece acceso a la documentación jurídica de la editorial mencionada.
- la Hemeroteca, situada en la segunda planta, con los últimos números de las revistas en papel suscritas por la universidad en sistema de acceso libre. La colección retrospectiva de revistas se puede consultar tras solicitarlo en el mostrador de préstamo e información situado en la entrada del edificio.
- el Centro de Documentación Europea, situado en la segunda planta, que presta servicio de documentación comunitaria a la universidad y a los ciudadanos.
- el Archivo General de la Universidad que recoge parte de la documentación de la Antigua Escuela de Maestras con documentos de principios del siglo XX y el fondo del Colegio Universitario de Castellón (CUC) documentos administrativos de 1969-1991. A parte de esta documentación histórica, desde el archivo se gestiona los trabajos de investigación originales, así como la preservación de la documentación administrativa de la UJI.
- la Docimoteca que administra y permite la consulta de los tests psicológicos.
- Centro de Autoaprendizaje de Lenguas, explicado con posterioridad como parte del servicio de lenguas y terminología.
- Centro de Documentación Turística perteneciente a la Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT).
- Otros: el Centro de Documentación para la recuperación de la Memoria Histórica, el Espacio de Recursos para la cooperación al desarrollo y la solidaridad, el Centro de Estudios del Transporte, entre otros.

Además de los libros relacionados con las diferentes materias, en ella los/las alumnos/as pueden encontrar libros para el tiempo libre, revistas especializadas, periódicos de información general, vídeos UHF y vídeos DVD. La mayor parte de los fondos en ella depositados son de libre acceso. Todos los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder tanto al catálogo de la propia biblioteca, como a los diferentes catálogos de préstamo interbibliotecario (Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Catalanas (CCUC), Catálogo de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), Otros catálogos de bibliotecas y bibliotecas digitales, Biblioteca Joan Lluís Vives y Biblioteca virtual Miguel de Cervantes).

Además, también se pueden consultar de forma online diferentes bases de datos y revistas electrónicas. También realiza el mantenimiento y la renovación de fondos bibliográficos.

Actualmente la biblioteca cuenta con algo más de 500.000 libros, 1.100 títulos de revistas en soporte papel, 32.000 títulos de revistas electrónicas. Como material no librario hay que destacar los 204.000 registros sonoros (discos de vinilo, CD,) y las 18.000 microfichas. A través de su página web se puede consultar toda la información de la biblioteca y se pueden realizar las gestiones mencionadas <http://www.uji.es/cd/>

Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes: encargado de realizar los trámites de gestión académica relacionados con el ámbito académico tales como becas, títulos, certificados, matrícula, convalidaciones y adaptaciones, tercer ciclo, preinscripción, etc., algunos de ellos certificados con la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 en las titulaciones del ámbito de informática y de aplicación a todos los títulos impartidos en la UJI. Este servicio también dispone de carta de servicios que se puede consultar en <http://www.uji.es/CA/serveis/opaq/carta/pres.html>. La información y documentos para la gestión se pueden consultar/descargar en su página web <http://www.uji.es/CA/serveis/sgde/>

Servicio de Informática: es el encargado de proporcionar apoyo técnico en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones a toda la comunidad universitaria, así como del mantenimiento y actualización de todos los recursos tecnológicos existentes en la UJI. Entre otros, se encarga de facilitar la cuenta de correo electrónico de los servidores de la universidad, gestiona los trabajos de impresión gratuita de los/las estudiantes, consultar el expediente académico y los turnos de matrícula, así como la matrícula on-line. Gestiona las aulas de informática, tanto las de libre acceso como las destinadas a actividades docentes, el certificado digital, etc.

También facilita la descarga de programas para acceder a internet por red WI-FI e impulsa la renovación tecnológica de la universidad con el Plan Renove de equipos informáticos o con la formación que imparten en nuevas tecnologías al personal universitario. Toda la información del servicio se puede consultar en la página web <http://www.si.uji.es/>

Servicio de Lenguas y Terminología (SLT): se encarga de organizar y resolver todas las necesidades que los miembros de la Universitat Jaume I tiene sobre las lenguas que utiliza y sobre los modelos lingüísticos que debe utilizar en todos los ámbitos de actuación. El SLT es también el encargado de organizar, coordinar e impartir la formación en catalán y español para los/las estudiantes extranjeros. En su página web se puede consultar dicha información <http://www.uji.es/CA/serveis/slt/>

De este servicio depende el Centro de Autoaprendizaje de Lenguas (CAL), espacio diseñado para que las personas interesadas en aprender una lengua perfeccionen y amplíen sus conocimientos. Así, el objetivo del CAL es ayudar a todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI) a cubrir sus necesidades de aprendizaje y formación en lenguas (alemán, inglés, francés, catalán, italiano, y español para extranjeros) y crear una red de apoyo con grupos de conversación que faciliten el uso de las mismas lenguas. Este servicio es de especial relevancia en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y dispone de página web propia desde donde consultar dicha información <http://www.uji.es/CA/serveis/slt/cal/>

Unidad de Apoyo Educativo (USE): Se define fundamentalmente como un instrumento técnico al servicio de los estudios de la universidad que colabora estrechamente con los centros, los departamentos y los/las profesores/as. La USE dispone de dos áreas de actuación principales: por una parte, el área de Orientación-Información que desarrolla funciones tales como la información educativa, la orientación psicopedagógica a los/las estudiantes con



necesidades educativas especiales y la gestión, apoyo e información al profesorado en estos casos, formación específica a estudiantes para la gestión de la ansiedad en los exámenes, el miedo a hablar en público, etc. Por otra parte, el área de formación al profesorado da apoyo al mismo con programas de formación en nuevas metodologías docentes, gestiona los proyectos de innovación y asesora al profesorado en la tarea docente. De ella depende Infocampus, como punto único de información al/a la estudiante en la Universitat Jaume I. También gestiona el buzón de sugerencias de la UJI. Puede consultarse las distintas funciones en <http://www.uji.es/CA/serveis/use/>

Servicio de Deportes: es el servicio encargado de dar la atención necesaria a la comunidad universitaria en todos los aspectos que engloba la actividad física y deportiva. Para poder llevar a cabo esta misión el servicio facilita el uso de las instalaciones deportivas y el material de que dispone, además de facilitar la práctica de un conjunto de actividades físicas que le permitan mejorar su calidad de vida, tener un elemento compensador a la actividad académica, mejorar su formación general, mejorar su relación social, desarrollar un estado de salud adecuado y acceder a la vida social en general. El servicio de deportes dispone de un Pabellón Polideportivo de 10.000 m. cuadrados aproximadamente, en el que se dispone de tres zonas claramente definidas: la zona de gestión con los despachos de las áreas de trabajo y los de atención al público; la zona de no deportistas que se centra en el hall, cafetería, pasillos de comunicación con gradas, salas docentes y graderío; y por último, la zona de deportistas que es la que da acceso a vestuarios (10 en total), la sala polivalente que es de 2.600 m. cuadrados, los almacenes de material deportivo y las salas de mantenimiento, aeróbic, musculación, judo y esgrima. También dispone de una zona de deportes de raqueta con 4 pistas de tenis, 6 de pádel, 2 de squash, 2 de badminton, 2 frontones, zona de tenis de mesa, vestuarios y zona de taquillas, almacén de bicicletas y zona de atención al/a la usuario/a.

Dentro del conjunto de actividades destacan las siguientes: actividades deportivas, de salud y en la naturaleza, programa de competiciones intrauniversitarias e interuniversitarias, formación tanto en la iniciación de alguna actividad física como en la tecnificación en otras, cursos, debates y asesoramiento con el fin de aumentar la cultura física y deportiva y el conocimiento de estos temas por parte de la comunidad universitaria. Cabe destacar el programa de deportistas de élite que ofrece un conjunto de medidas destinadas a los deportistas de alto nivel y a deportistas universitarios, con la finalidad de que puedan compaginar con más garantías de éxito sus actividades académicas y deportivas. Puede consultarse la información global del servicio en <http://www.uji.es/CA/serveis/se>

El servicio de deportes ha obtenido la renovación del certificado de calidad basado en la norma UNE-EN ISO 9001:2000 y dispone de carta de servicios que puede consultarse en <http://www.uji.es/CA/serveis/opaq/carta/pres.html>

Servicio de Actividades Socioculturales: El SASC elabora, coordina y evalúa los programas que lleva a cabo la Universitat Jaume I para la difusión de la cultura. Proporciona a la comunidad universitaria y a la sociedad en general actividades de carácter sociocultural. Actualmente este servicio se encarga, entre otras funciones de los programas de extensión universitaria, de la Galería de octubre, de los cursos de verano, etc. Se puede consultar información detallada en la página <http://www.uji.es/serveis/sasc/>

Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental: la OPGM integra el servicio de prevención y la gestión medioambiental de la universidad. Como servicio de prevención, realiza las actividades preventivas con la finalidad de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de la comunidad universitaria. También asesora y asiste en lo referente a: la evaluación y vigilancia de factores de riesgo en la salud; el diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de actuación preventiva; adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia; la formación e información en materia de prevención y protección; la definición e implantación del plan de emergencia.

La OPGM tiene carácter interdisciplinar y sus actividades se integran en las siguientes disciplinas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, medicina del trabajo y gestión medioambiental. Se puede consultar en <http://www.uji.es/CA/serveis/prev/>

De esta oficina dependen:

Centro Sanitario: Su finalidad es proporcionar asistencia sanitaria dentro del recinto universitario. Ofrece servicios de reconocimiento médico, primeros auxilios, atención primaria de patologías comunes, etc. Proporciona información i orientación relacionadas con la salud: SIDA, tabaco, etc.

Área de Orientación Psicológica : ofrece apoyo y consejo confidencial y su derivación, si procede, a la red de recursos públicos, en procesos de ansiedad y estrés frente a los exámenes, situaciones de la vida personal y laboral, conductas adictivas, miedo a hablar en público y la promoción de la salud.

Oficina verde: se encarga de coordinar las iniciativas medioambientales y tiene como objetivo fundamental servir de modelo social y crear hábitos pro-ecionistas y de reaprovechamiento en la comunidad universitaria. Es la oficina impulsora de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental y de planes para minimizar los residuos. Para la materialización de este compromiso se propone desarrollar una política de gestión medioambiental en unos niveles de concreción homologables a los establecidos en las normas ISO 14000.

El Centro de Educación y Nuevas Tecnologías (CENT) es la unidad organizativa que tiene como objetivo promover el uso de las nuevas tecnologías con el objetivo de extender la educación y mejorar la calidad del aprendizaje, así como la gestión de los espacios virtuales de la universidad. Las tareas que desarrolla el CENT con el fin de llevar a cabo este objetivo recorren tres ejes:

Innovación: desarrolla la integración de medios audiovisuales, informáticos y telemáticos en el aula; crea entornos virtuales de enseñanza/aprendizaje para enseñanza a distancia, presencial y mixto (blended); desarrolla del e-portfolio (dossier de aprendizaje), entre otros.

Apoyo: da apoyo al profesorado, y a toda la comunidad de la UJI en general, en lo concerniente a la aplicación de las nuevas tecnologías de la educación, con actividades de formación y asesoramiento personalizado. Este apoyo alcanza tanto el uso del Aula Virtual de la UJI, como a cualquier herramienta relacionada con las nuevas tecnologías.

Colaboración: pues participa en proyectos conjuntos con el compromiso de compartir el conocimiento que representa el canal de noticias Octeto. <http://cent.uji.es/pub/>

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI): se encarga de dar difusión y gestionar los programas internacionales y nacionales de ámbito educativo, las titulaciones compartidas y la movilidad interna de la comunidad universitaria con fines de estudios y de formación. Sus objetivos son la consolidación e impulso de proyectos propios curriculares con universidades extranjeras, el incremento de los intercambios entre estudiantes, profesores y PAS de la UJI con otras universidades nacionales i/o extranjeras y la mejora de la calidad de los programas de intercambio en términos de gestión y control de resultados.

Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP): su objetivo es el fomento de la empleabilidad a través de la organización y gestión de diversos programas: prácticas en empresa, prácticas internacionales, programas de orientación profesional e inserción laboral, organización de ferias y jornadas y seguimiento de los/las titulados/as de la UJI a través del Observatorio Ocupacional. Se realiza un control de resultados y una mejora continua de la calidad de los programas. Se puede obtener información detallada del servicio en <http://www.uji.es/serveis/oipep>

Para la realización de las prácticas en empresa, la Universitat Jaume I cuenta con 3.381 convenios de cooperación educativa en vigor con entidades colaboradoras de carácter privado y público. Es la OIPEP el servicio encargado de la revisión y evaluación de las prácticas externas (a supervisores en empresa, estudiantes y tutores en la universidad) donde se valora el plan formativo seguido y los recursos disponibles en la empresa para desarrollarlo. Este proceso se revisa mediante un procedimiento enmarcado en la norma ISO: 9001:2000. Se puede consultar en la web del servicio toda la información referente a las prácticas externas (normativa, evaluación, etc).



Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT). Se encarga de promover y gestionar las actividades de investigación y de innovación tecnológica en dos direcciones:

Fomentar la colaboración Universidad-Empresa a través de la conexión entre los conocimientos científicos y tecnológicos generados por los investigadores de la Universitat Jaume I y las necesidades de I+D+i de las empresas y organizaciones.

Facilitar la participación de los grupos de investigación en los programas públicos de financiación de actividades de I+D. Se puede consultar información detallada de su servicio en la página <http://www.uji.es/ocit/>

La Cátedra INCREA de Innovación, Creatividad y Aprendizaje tiene como objetivo impulsar, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad, el desarrollo de la creatividad, proporcionando conocimientos y técnicas que permitan añadir a las soluciones ya conocidas de los problemas, nuevas ideas e iniciativas innovadoras. La Cátedra INCREA está concebida como un «puente» entre los intereses y las capacidades académicas de la universidad con la intención de mirar hacia dentro y hacia fuera (universidad y sociedad) a la hora de establecer las prioridades y planes de actuación. La Cátedra INCREA pretende equilibrar el estímulo hacia la innovación con el valor educativo de la creatividad. Para este fin organiza cursos, seminarios, talleres dirigidos a profesores/as, gestores/as, alumnos/as, empresarios/as y líderes sociales, programas de comunicación y sensibilización dirigidos a la universidad y a la sociedad y producción de materiales científicos y divulgativos, entre otros.

La Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad tiene como objetivo difundir y desarrollar los principios de solidaridad y cooperación entre la comunidad universitaria, tanto en el ámbito local como a nivel internacional, con la finalidad de hacer una universidad más humana y comprometida ante las desigualdades e injusticias del mundo que nos rodea. Su punto de información y sensibilización es el Rincón de la Solidaridad. Su página web es <http://www.uji.es/CA/serveis/ocds/>

La Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ) es la unidad que se encarga de promover la mejora continua tanto de los procesos como en los servicios que se prestan en la Universitat Jaume I desde el enfoque de la calidad. Para ello da soporte y asesoramiento a los centros, departamentos y oficinas y servicios de la universidad y fomenta la participación en la mejora de los usuarios y usuarias, tanto internos como externos. Entre sus actividades cabe destacar: el seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad según la norma ISO 9000, la realización de cartas de servicio y revisión de los indicadores, medición de la satisfacción del cliente y seguimiento de las propuestas de mejora, la evaluación de la universidad a partir del modelo EFQM, la difusión de las acciones de calidad, el desarrollo e implantación del sistema de garantía interna de la calidad, la promoción de la calidad entre la comunidad universitaria, etc. La información se puede consultar en su página web <http://www.uji.es/serveis/opaq/>

La Unidad Técnica de Armonización Europea (UTH) tiene por objetivo continuar con la implementación que nos aproxima a las disposiciones de la Declaración de Bolonia y, por tanto, al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello la UTH da soporte a los proyectos piloto de armonización europea, desarrolla estrategias innovadoras que impulsen el cambio y realiza acciones de difusión entre la comunidad universitaria y de secundaria (cursos, jornadas, publicidad, etc.) entre otros. Se puede consultar su página web en <http://www.uji.es/CA/canals/eeu/>

El Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica (GPPT) tiene por objetivo dar apoyo a los órganos de gobierno en la planificación universitaria, el desarrollo de proyectos institucionales y en la investigación, la aplicación, la formación la difusión y la innovación en nuevas tecnologías, tanto organizativas como informáticas. Así, gestiona el diseño organizativo de la institución alineado con el diseño de herramientas y servicios que incorporen las oportunidades que ofrecen las tecnologías en la estructura universitaria e integrarlas en ésta. También gestiona los proyectos de innovación tecnológica y la seguridad de la información, manteniendo un catálogo de proyectos y servicios permanentemente actualizado y adecuado a las necesidades de la institución, y al apoyo del modelo educativo y su financiación.

Servicio de Comunicación y Publicaciones (SCP) es el órgano profesional encargado de la gestión de la imagen y la comunicación de la Universitat Jaume I, de forma que contribuye a la satisfacción de la visión estratégica de la universidad mediante una gestión eficaz de la comunicación y la imagen corporativas de la institución. Además, cuenta con un servicio de editorial propio que facilita el acceso a los/las estudiantes de los materiales educativos editados, permite el uso de sus instalaciones (estudio de radio, sala de prensa, etc.) Se puede consultar más información del servicio en <http://www.uji.es/serveis/scp/>

Oficina Técnica de Obras y Proyectos (OTOP) es el servicio responsable de la construcción y conservación de los edificios de la universidad y depende orgánicamente del Vicerrectorado de Infraestructuras y PAS. Desde el momento de creación de la Universitat Jaume I se consideró conveniente que hubiese una oficina técnica, propia de la universidad, encargada de coordinar, ejecutar y dirigir todo el proceso de construcción del campus del Riu Sec, con el apoyo de las colaboraciones externas que fueran necesarias. Esta oficina técnica debería intervenir tanto en las fases de planificación y adquisiciones de terrenos, como en la de ejecución de los nuevos edificios y, al mismo tiempo, ser la encargada de la conservación de los edificios de la universidad. Respecto a la construcción de edificios, la OTOP elabora conjuntamente con los centros, departamentos, profesorado y servicios, los programas de necesidades de los nuevos edificios y las reformas de los existentes, según las directrices marcadas por el Vicerrectorado. Además, en la mayoría de los casos, se encarga de la redacción del proyecto arquitectónico y de la dirección de las obras, con el apoyo de ingeniería propia o externa para el desarrollo de las instalaciones. El personal técnico y de mantenimiento de la OTOP se encarga de la recepción de los nuevos edificios y de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, así como de la coordinación de los otros traslados desde los otros edificios. También, la oficina técnica elabora los pliegos técnicos del mobiliario y equipamiento de los edificios y dirige la entrega y montaje. Respecto a la conservación y mantenimiento de edificios, la OTOP se encarga de realizar esta tarea en todos los edificios de la universidad, lo cual supone, por una parte, la resolución de las averías y deficiencias que se producen (reparación) y, por otra parte, la realización de las revisiones periódicas que sean necesarias de acuerdo con la normativa vigente, o de acuerdo con los criterios de la misma Oficina Técnica (prevención). También se coordinan y dirigen los trabajos menores de nuevos espacios, equipamiento e instalaciones que sea necesario introducir en los edificios a propuesta de los centros, departamentos, profesores y servicios y que sean aprobados por el Vicerrectorado. La Oficina Técnica canaliza las peticiones de los/las usuarios/as a través de una aplicación informática, las cuales son resueltas por el personal de mantenimiento propio, por las empresas externas de mantenimiento especializadas en cada instalación y contratadas por la universidad.

Instituto Tecnología Cerámica (ITC) es un centro tecnológico y de investigación integrado en la Universitat Jaume I fruto del convenio entre ésta y la Asociación de Investigación de las industrias cerámicas (AICE). Perteneció a la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana y desde 1998 está acreditado oficialmente como centro de Innovación y Tecnología por la comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Su objetivo principal desde su creación ha sido fomentar y desarrollar cuantas actividades contribuyan a mejorar el sector cerámico con vistas a aumentar su competitividad en los mercados nacional e internacional. Entre sus líneas de trabajo se encuentran: la potenciación de las líneas de investigación convergentes y acordes con las nuevas políticas europeas, la mejora de los servicios prestados a las empresas del sector cerámico con el fomento del uso de tecnologías innovadoras, la realización de actividades de difusión de los resultados de la investigación y la formación especializada.

El Servicio Central de Instrumentación Científica (SCIC) se integra la infraestructura científica avanzada en el campo de la investigación experimental de la Universitat Jaume I, con el objeto de dar soporte a los grupos investigadores propios, así como a otras instituciones públicas o empresas privadas del entorno socioeconómico en el que se enmarca la Universidad. Las instalaciones del SCIC se encuentran en el Edificio de Investigación del Campus Riu Sec y su principal objetivo es poner a disposición de los diferentes departamentos, institutos y servicios de la universidad, así como de otros centros públicos o privados, una infraestructura instrumental avanzada en el campo de la investigación experimental. También trabaja por el desarrollo de la investigación metodológica propia en las técnicas experimentales necesarias para mejorar y ampliar las prestaciones, de acuerdo con las directrices de la política científica de la Universitat Jaume I y por proporcionar formación técnica especializada en sus ámbitos de competencia.



La Fundación Universitat Jaume I-Empresa (FUE) de Castellón se crea en el año 1993 y entre sus objetivos destacan el promover, potenciar, canalizar y gestionar las relaciones Universidad-Sociedad y facilitar la comunicación, el conocimiento, el diálogo y la cooperación entre la universidad y el entorno socio-económico, público y privado. La FUE ofrece cursos específicos y prácticas formativas no obligatorias a estudiantes con el objetivo de desarrollar su empleabilidad (tanto por cuenta propia como ajena) y aumentar su inserción laboral. También gestiona la bolsa de trabajo desde el Centro Asociado Servet, especializado en ofertas y demandas de titulados/as y estudiantes universitarios, servicio que ha obtenido el certificado oficial de gestión ISO 9001:2000. Puede consultarse la información referente a la Fundación Universidad-Empresa en <http://www.fue.uji.es/>.

La Unidad de Igualdad es un órgano de asesoramiento técnico del rectorado y tiene consideración de vicerrectorado. Dispone de un equipo de trabajo formado por personal técnico, con formación específica en materia de género e igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sus funciones son: velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, por el principio de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, en todos los ámbitos de la Universidad; promover la implantación de la transversalidad de género en todas las políticas universitarias; elaborar, implementar, hacer el seguimiento y evaluar los planes de igualdad de la UJI, previa realización de un diagnóstico de la situación de la situación en materia de igualdad, de las diferentes estructuras, áreas y colectivos de la Universidad; promover la docencia y la investigación en materia de igualdad de género; impulsar campañas de sensibilización y de información en materia de género e igualdad de oportunidades dirigidas al PDI, al PAS y al estudiantado de la Universidad; impulsar la transferencia del conocimiento en materia de género e igualdad de oportunidades desde la Universidad a la sociedad.

Además, la Universitat Jaume I cuenta con órganos que velan por la defensa y protección de los derechos e intereses de la comunidad universitaria como son el Sindicatura de Agravios y el Consejo de estudiantes, muy activo en nuestra universidad. Se puede consultar más información de ellos en <http://www.uji.es/CA/organs/sindic/> y <http://www.uji.es/organs/coest/>

La comisión académica del programa de doctorado orientará a los estudiantes sobre las convocatorias de ayudas y becas a las que puedan acceder para realizar asistencia a congresos y estancias en España o en el Extranjero que servirán de apoyo a los estudiantes en su proceso de formación.

Ayudas económicas a los estudiantes de doctorado.

La Universitat de València, dentro del programa de movilidad financiado desde el Vicerrectorado de Investigación (<http://www.uv.es/uv-web/universidad/es/investigacion-transferencia/financiacion/programa-ayudas-investigacion-uv/movilidad-1285946452546.html>) dispone de una ayuda específica para estancias cortas dirigidas a los doctorandos beneficiarios de la ayuda predoctoral de la UV Atracción del Talento. En la convocatoria 2016 se concedieron 37 becas.

También existen ayudas abiertas a todos los doctorados, disfruten o no de una ayuda predoctoral, concretamente las ayudas de movilidad en el marco del programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" (http://www.uv.es/serinves/convocatories/2016/esantander16/resolucio_es16.pdf).

Además existen ayudas para la estancia de personal investigador de la Universitat de València en la Universidad de California en Berkeley. A esta beca pueden acceder los doctorandos con una ayuda predoctoral (http://www.uv.es/serinves/convocatories/2016/epdiuc16/bases-convoc_16.pdf). Las estancias sólo se pueden realizar en Berkeley.

Por último, el Vicerrectorado de relaciones internacionales de la Universitat de València tiene ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado en general. Concretamente el programa Movilidad Erasmus Postgrado concede becas para estudiantes de programas de doctorado regulados por el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, para realizar estancias que completen la actividad específica de movilidad del programa de doctorado correspondiente (<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/relaciones-internacionales/programa-erasmus-estudios/outgoing/erasmus-postgrado-1285849566105.html>). En el curso 2015-2016 se concedieron 33 becas de un total de 45 solicitudes. Y el programa Erasmus+ favorece la movilidad de estudiantes, entre otros de doctorado, para un periodo de estudios en el extranjero en una institución de educación superior (HEI) no Europea (<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/relaciones-internacionales/erasmus-movilidad-no-europea/estudiantes/informacion-general-1285952541905.html>). En 2015 se concedieron 2 becas a investigadores en formación para salir fuera de España (a Marruecos y Rusia) y 4 para estudiantes de otros países que vinieron a la UVEG.

La Universitat Jaume I dispone de un Plan de Promoción de la Investigación, estructurado en 5 programas (<http://www.uji.es/serveis/ocit/gestio/conv/pinv16>):

1. Programa de fomento de proyectos de investigación.
2. Programa de movilidad del personal investigador
3. Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador
4. Programa StartUJI de Valorización de Resultados de Investigación.
5. Programa de apoyo a los grupos de investigación.

Cada uno de estos programas se divide a su vez en varias acciones con convocatoria anual, entre las cuales hay dos convocatorias, encuadradas en los programas 2 y 3, que se relacionan directamente con los estudios de doctorado:

Programa de movilidad del personal investigador. Acción 2. Becas para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, para el personal docente e investigador de la Universidad.

Estas ayudas tienen como objeto completar, ampliar y actualizar la formación de personal investigador en formación o perfeccionamiento de la Universitat Jaume I que no disponga de un programa específico de estancias en centros de investigación, así como facilitar la realización de doctorados internacionales, para los que se exige un mínimo de 3 meses de estancia en un centro de investigación extranjero.

Las personas solicitantes han de ser exclusivamente personal docente e investigador, a tiempo completo, pertenecientes a las siguientes categorías: a) Ayudante b) Personal investigador predoctoral en formación con una ayuda del Plan de promoción de la investigación de la UJI



(Acción 3.1) que inicie la estada en su penúltimo o último año de la ayuda de formación predoctoral. c) Profesorado ayudante doctor d) Personal investigador doctor contratado con cargo a la acción Acción 3.2 del Plan de promoción de la investigación de la UJI.

Las estancias tienen lugar en centros de investigación de prestigio reconocido, adecuados para la formación del personal investigador en las respectivas áreas de conocimiento. La duración mínima es de dos meses y la máxima de seis meses.

Los solicitantes de las categorías a y b (ayudantes y predoctorales de la acción 3.1) tienen prioridad a la hora de ser adjudicatarios de estas ayudas, de manera que en la práctica se garantiza que puedan realizar al menos una estancia durante su período formativo. La convocatoria se ha venido publicando sin interrupción desde la creación de la Universidad (1991) hasta el año pasado. En el último quinquenio (2012-2016) se han dotado un total de 187 ayudas con una inversión global aproximada de 850.000 euros, de las cuales 74 ayudas han sido para predoctorales UJI.

Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador. Acción 3.1. Convocatoria de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador.

Las ayudas están destinadas a la formación predoctoral de los titulados y tituladas universitarios que desean realizar una tesis doctoral, mediante la incorporación a grupos de investigación de la Universitat Jaume I. La ayuda incluye una dotación para la suscripción de un contrato laboral entre la UJI y la persona beneficiaria y una ayuda completaría para sufragar el coste de la matrícula en el programa de doctorado.

El contrato, de conformidad con los que dispone el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, del 1 de junio, modificada por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, se realizará bajo la modalidad de contrato predoctoral con dedicación a tiempo completo y la duración no podrá ser inferior a un año ni exceder de tres (0 de 5 para beneficiarios con discapacidad), contados a partir de su incorporación al puesto de trabajo.

Siguiendo la recomendación de la ANECA a continuación se indican los recursos más específicos con que contará el programa en cada una de las Universidades proponentes:

En la Universitat de València: Los espacios del Instituto Polibienestar en el edificio de Institutos del Campus de Tarongers; el laboratorio de técnicas cualitativas de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales en el Campus de Tarongers; la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregorio Mayans; el Servicio de Formación Permanente; el Servicio de Estudiantes; y el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL)

En la Universitat Jaume I: Los espacios de las facultades de Ciencias Jurídicas y Económicas, de Ciencias Humanas y Sociales y de Ciencias de la Salud; Biblioteca; Servicio de Gestión de Docencia y Estudiantes; Oficina de Relaciones Internacionales; y Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Organización de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG- Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorales e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.



El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad, que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.



En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.



- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.



Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

Procedimiento de análisis y medición de resultados

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:



Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés



Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática, etc.), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
	EVIDENCIAS
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
COMENTARIOS:	

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI



Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados					
Acciones de mejora que se realizan a partir de los resultados de los indicadores					
Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela					
Valoración global del conjunto de indicadores1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- **Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores;

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD-Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibela Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados).E2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
--	--

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	--



I.PF3.1	Inserción Laboral
---------	-------------------

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bianualmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias



SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad: cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
---------	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.



Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA					
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS					
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS				
	E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.				
Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					



Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS		
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>	
	<p>Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)</p>	
Indicadores		
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:



I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:				
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:				
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias						
La organización del programa es adecuada.						
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos						
Los convenios de movilidad son adecuados.						
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.						
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.						
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.						
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.						
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.						
PUNTOS FUERTES						
PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE		



8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
<p>El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.</p> <p>Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:</p> <p>Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.</p> <p>Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html) hacen pública la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Información sobre el Plan de Estudios- Información sobre las competencias del programa de doctorado- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado- Información sobre el perfil de ingreso- Datos de contacto del coordinador del programa- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado- Normativa de lectura de tesis- Información sobre los programas de movilidad- Información sobre los recursos humanos- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):- Información sobre los resultados de la enseñanza- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC <p>Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.</p> <p>Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.</p> <p>El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.</p> <p>El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:</p> <p>E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.</p> <p>(Propuesta de evaluación)</p>	



Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	10
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Entendemos que la única tasa que tiene sentido elaborar en un programa de doctorado es la del número de tesis leídas sobre alumnos matriculados (tasa de graduación) en el periodo de maduración promedio que fija la nueva reglamentación para la lectura de tesis doctorales: 3 años para los estudiantes a tiempo completo y 5 para los estudiantes a tiempo parcial. Un objetivo realista, y a la vez exigente, es lograr que esta tasa sea del 50%. La previsión supone que alrededor del 50% de los alumnos/as matriculados lo sean a tiempo parcial, por lo cual su depósito de tesis superaría los cuatro años. Se considera que la mejora de esta tasa es factible teniendo en cuenta que contamos con un equipo de doctores y doctoras interdisciplinar que, por término medio, cuentan con mayor experiencia investigadora, lo que se ha traducido en una mejora en cuanto a resultados de investigación y consecución de proyectos. Todo ello facilitará y mejorará los procesos de tutorización. El soporte de un mayor número de proyectos de investigación a los que podrían incorporarse los doctorandos/as y, facilitará y acelerará el desarrollo de sus tesis doctorales.

Las tasas de Abandono del 10% y la de eficiencia del 90% entendemos que son razonables. La cuidada selección de los candidatos del programa y la exploración de nuevas vías de desarrollo profesional pueden favorecer la consecución de estas tasas o incluso permitir su mejora.

No se propone introducir tasas optativas.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Universitat Jaume I

El procedimiento, seguido por la Universitat Jaume I para la realización del análisis de la inserción laboral de los doctores queda recogido en el SGIC de la UJI; en el procedimiento AUD19: Inserción laboral. En este procedimiento se describen las tareas llevadas a cabo con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los doctores, para la toma de decisiones y para las acciones de orientación laboral.

El Observatorio Ocupacional de la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP) se ocupa del seguimiento de los doctores egresados, realizando una vez al año una encuesta a la promoción de doctores egresados tres años antes.

Para llevar a cabo la medición de la inserción laboral, la OIPEP redacta una propuesta de encuesta de inserción laboral dirigida al Consejo de Dirección de la UJI para que la aprueben. Posteriormente, se redacta el proyecto definitivo en función de las observaciones del Consejo de Dirección. Además, se solicita asesoramiento al Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) (sólo en caso de que la encuesta sea nueva o haya habido un cambio en la normativa).

Finalmente, la OIPEP realiza el proceso de encuesta a la promoción de egresados objeto de estudio, mediante el desarrollo de las siguientes fases:

- Realización de un estudio de la población y un muestreo de los egresados por programa de doctorado a encuestar, de manera que se asegure la representatividad de los datos.
- Elaboración de una primera versión del cuestionario, tras la consulta a otros servicios implicados, si procede y a los coordinadores/as de programas de doctorado implicados.
- Realización de una prueba piloto del cuestionario con el fin de ajustarlo al objetivo marcado.
- Aplicación del cuestionario final y recogida de datos.
- Análisis de datos que incluye una depuración de datos.



- Redacción de un informe final.
- Revisión del informe final por el responsable de la OIPEP y el vicerrector/a correspondiente, para finalmente presentarse al Consejo de Dirección.

Además, la OIPEP informa a los grupos de interés de los resultados a través de su publicación y difusión en los siguientes foros:

- En el centro y a los responsables del programas de doctorado.
- Consejo Asesor de Inserción Profesional
- Ámbito de las acciones de mejora de la empleabilidad de la OIPEP
- En prensa

Finalmente, la OIPEP recoge las acciones propuestas para mejorar el proceso de recogida de información.

Universitat de València

Se contará con el OPAL como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

Propio del programa de Doctorado:

El doctorado que se somete a verificación establecerá en su normativa interna el siguiente procedimiento para el seguimiento de doctores egresados:

- Creación de una ficha de datos personales del egresado
- Elaboración de una encuesta anual que se remitirá a los egresados durante cinco años consecutivos tras su doctorado en el que se evalúe:
 - Situación laboral (ocupado o no)
 - Grado de adecuación del puesto ocupado al grado alcanzado (evaluación de la sobrecualificación)
 - Grado de adecuación de los contenidos recibidos durante el doctorado al desempeño profesional
 - Valoración del coste/beneficio del programa de doctorado, es decir, relación entre el trabajo conseguido y los costes económicos y personales de haber cursado el doctorado.

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales:

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación):

Previsión de tasas de empleabilidad.

En los años de experiencia de participación de los profesores/as del programa propuesto en otros doctorados, el 100% de los doctores consiguió trabajo en los tres años siguientes a la lectura de su tesis. Entendiendo que el contexto es diferente tanto económicamente como en términos de las necesidades de personal académico en las universidades, estimamos que este porcentaje podría ser del 75% en el nuevo doctorado.

Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: Se estima en un 25%.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA
En los programas previos al que se presenta, los datos sobre tesis leídas son los siguientes:
Año 2017: 0 tesis leídas
Año 2018: 0 tesis leídas
Año 2019: 4 tesis leídas



Año 2020: 10 tesis leídas

Año 2021: 11 tesis leídas

Año 2022: 13 tesis leídas

Previsión de tasas de éxito .

Una estimación prudente, pero exigente con la realidad histórica, es que en los próximos años las tasas de éxito sean: 25% a 3 años, 30% a 4 años y 35% a 5 años.

La participación en esta propuesta de Doctorado Interuniversitario de 16 profesores e investigadores de 2 universidades con una trayectoria investigadora contrastada al poseer todos ellos sexenios de investigación y una amplia experiencia en la dirección de tesis doctorales, supone una garantía en la consecución de los resultados previstos.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	6204647262	963864117	Director de la Escuela de Doctorado de la UVEG
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio_1.pdf

HASH SHA1 :2EFEF6D30AF93340699A34BE4D6458482944F3DB

Código CSV :218608221074618179014288

Convenio_1.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Colaboracion_doctorado.pdf

HASH SHA1 :9CE9B5C659D119AA70184EE91C58CACFF5BDBB5B

Código CSV :235238198356220297532298

Colaboracion_doctorado.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Apartado_6_con_alegaciones.pdf

HASH SHA1 :105BEABEC114C7A0DE110DF00E59BD213DB7904A

Código CSV :467154751084492967322264

Apartado_6_con_alegaciones.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :9C77105A61F1249B6D51F0B712FF88511FFB550B

Código CSV :387229037376786620435019

delegacion_junio2019.pdf



